

VERSIÓN 1.0
28 DE JUNIO 2021.



CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

UNIDAD EDUCATIVA FISCAL ABDÓN CALDERÓN.

2021-2026

CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

1. Datos informativos:

- a. **Nombre de la institución educativa:** UNIDAD EDUCATIVA FISCAL ABDON CALDERON
 - b. **Código AMIE:**17h00645
 - c. **Sostenimiento:** FISCAL
 - d. **Régimen:** SIERRA
 - e. **Nombre del representante legal o promotor:** MARIA FELIZA CASTRO AREVALO
 - f. **Dirección donde se ubica la institución educativa:**
 - **Zona Educativa:** 9
 - **Provincia:** PICHINCHA
 - **Cantón:** QUITO
 - **Parroquia:** La Magdalena
 - **Distrito Educativo:** 17 D06 Eloy Alfaro,
 - **Calle y número:** Mariscal Sucre y Chilibulo.
-

2. Matriz de acuerdos y compromisos.

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA		
AUTORIDADES Y ADMINISTRATIVO		
AMBITO	ACUERDO	COMPROMISO
<p>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.</p>	<p>Actualizar los datos de docentes N.E.E. al inicio y finalización del Año Lectivo como garantía de precautelar el ambiente educativo saludable y armónico, atendiendo a las necesidades prioritarias de estudiantes N.E.E, y estudiantes de régimen regular, obteniendo como resultado la empatía mutua de los actores de la Comunidad Educativa.</p> <p>Mantener campañas direccionadas a la prevención de adicciones con la participación de estudiantes e Instituciones externas que puedan socializar de manera especializada el tema. (Preg.9)</p> <p>Comunicar a representantes de actividades de revisión de pertenencias por parte de Instituciones especializadas con el fin de identificar estudiantes que transporten de</p>	<p>Condicionar a Representantes al inicio del año y conforme se presenten novedades de los estudiantes para que entreguen a tiempo los diagnósticos, valoraciones de los representados que avalen la condición de N.E.E</p> <p>Programar campañas de prevención de violencia, adicciones, embarazos prematuros con la responsabilidad de los departamentos especializados.</p> <p>Convocar al inicio del año a instituciones especializadas (Min. Salud, Policía Nacional, DINAPEN) para capacitaciones y control de estudiantes para la prevención de transporte, comercialización y/ o tenencia de cigarrillos alcohol sustancias psicoactivas.</p> <p>Solicitar a Instituciones externas (Min. Salud, Min. De Inclusión Social, Policía Nacional,</p>

	<p>alcohol, cigarrillos, estupefacientes. (Ref. Preg.9)</p> <p>Convocar a Instituciones como DINAPEN para revisiones ocasionales que identifiquen casos de tenencia o transporte de alcohol, cigarrillos, estupefacientes. (Ref. Preg.9.13)</p> <p>Estructurar un plan de intervención de instituciones externas como Min. Salud, Dinapen para campañas de socialización, revisión de elementos para prevenir casos de estudiantes que transporten, cigarrillos, alcohol, armas blancas entre otros. (Preg.13)</p> <p>Desarrollar campañas de prevención de acoso y violencia en todas sus expresiones con los propósitos de alertar principalmente a docentes y a la comunidad educativa.</p> <p>Orientar a departamentos especializados de la Institución, Campañas de socialización y prevención de violencia, adicciones, sexualidad.</p> <p>Diferenciar los casos de estudiantes con dificultades académicas y comportamentales al momento de calificar el comportamiento, con el fin de evidenciar la objetividad y polarización en los casos de liderazgo positivo-negativo, asegurando un ambiente</p>	<p>DINAPEN), realicen el control de los alrededores de la comunidad educativa para desalojar a personas supuestas consumidoras, expendedoras de sustancias psicoactivas. (Pintado)</p> <p>Programar campañas de prevención de violencia, adicciones, embarazos prematuros con la responsabilidad de los departamentos especializados.</p> <p>Establecer competencias y especializaciones a los departamentos correspondientes para la socialización y/o capacitación de temas que requieran difundir información especializada.</p> <p>Aplicar el Debido Proceso hacia los estudiantes que comprometen el normal desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje y el ambiente favorable y saludable que debe caracterizar a la comunidad educativa según lo prescrito en la Constitución del Ecuador.</p>
--	--	---

	saludable y equitativo en la comunidad educativa.	
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	<p>Extender las actividades extracurriculares TINI; PPE al ámbito de conservación y cuidado de los espacios verdes de la Institución. (Preg.8)</p> <p>Fomentar clubes de EDUCACIÓN AMBIENTAL coordinando acciones con GOBIERNO ESTUDIANTIL para el mantenimiento y conservación de espacios verdes.</p> <p>Diversificar actividades que fortalezcan la conservación y mantenimiento de espacios limpios, de áreas verdes con autogestión Institucional.</p> <p>Incentivar con diferentes criterios la participación de estudiantes en actividades de RECICLAJE, ORNATO y adecentamiento de espacios verdes y de aprendizaje.</p> <p>Elaborar protocolos de bioseguridad COV.19</p>	<p>Descentralizar las responsabilidades concernientes a las actividades de conservación mantenimiento de espacios verdes y de aprendizaje.</p> <p>Establecer Clubes en coordinación con Gobierno Estudiantil que fortalezcan la interacción de los diferentes campos de acción de Participación Estudiantil.</p> <p>Determinar Programas y Reglamentos que orienten las actividades de Gobierno Estudiantil en coordinación con los diferentes clubes para actividades de autogestión dirigidas al mantenimiento y conservación de los espacios verdes y de aprendizaje.</p> <p>Coordinar la elaboración y cumplimiento de protocolos de bioseguridad COV.19</p>

<p style="text-align: center;">RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS BIENES MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</p>	<p>Comunicar las directrices institucionales para el cuidado y conservación de los bienes públicos de la Institución.</p> <p>Responsabilizar a los estudiantes del mobiliario asignado para el año lectivo.</p> <p>Responsabilizar a las directivas de representantes para mantener una presentación adecuada del aula durante todo el año lectivo.</p> <p>Desarrollar una matriz objetiva y viable para calificar el comportamiento de docentes. Establecer formatos y sistemas de evaluación de comportamiento que faciliten la actividad de inspectores/ras y docentes.</p>	<p>Legalizar el Acta de Compromiso de Inicio de Año, la responsabilidad sobre los bienes públicos y recursos de la Institución.</p> <p>Legalizar el acta de entrega y recepción para responsabilizar al inicio de año el mobiliario y bienes comunes públicos a estudiantes, cursos y directivas para un mantenimiento adecuado durante el año lectivo.</p> <p>Aprobar una matriz objetiva y viable para la calificación del comportamiento que facilite además las funciones de docentes tutores e inspectores.</p>
<p style="text-align: center;">RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</p>	<p>Resolver a tiempo los casos de dificultades disciplinarias y académicas.</p> <p>Socializar adecuadamente las rutas a seguir por Docentes, Representantes y Estudiantes en las diferentes dificultades de disciplinarias y académicas.</p> <p>Decidir oportunamente los casos de faltas disciplinarias y académicas, aplicando de manera irrestricta la normativa LOEI; Reg. LOEI.</p>	<p>Coordinar acciones de Autoridades con Inspección D.C.E y Tutores para que exista la evidencia de lo actuado en los casos de estudiantes con dificultades académicas y comportamentales.</p> <p>Socializar las rutas de evacuación de casos de violencia, indisciplina y otros siguiendo el órgano regular Institucional y la norma establecida por LOEI, Reg. LOEI y Cod. Niñez y Adolescencia como cuerpo legal suplente.</p>

	<p>Establecer mecanismos de control para el cumplimiento correcto del uniforme como medio de identidad institucional y autoestima personal.</p> <p>Incluir en el Acta de Compromiso de Inicio del Año la aceptación y comprometimiento con la presentación correcta del uniforme.</p> <p>Informar a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos aquellos casos de dificultades académicas, disciplinarias y comportamentales de estudiantes reincidentes, evitando de esa manera preferencias por determinados estudiantes.</p> <p>Determinar los acasos de estudiantes que rehúsen identificarse con la institución acatando las diferentes normas de convivencia para realizar los DEBIDOS PROCESOS de acompañamiento y apoyo, en omisión de ellos remitirlos al Distrito para una reubicación orientada siempre al bienestar del/la estudiante.</p> <p>Aplicar la normativa del Art. 7 relacionado a las obligaciones de dicentes, relacionándola</p>	<p>Legalizar el Acta de Compromiso adicionando el acuerdo con Representantes legales sobre el uso de los uniformes establecidos en el Código de Convivencia Institucional, dicha normativa no será aplicado en el caso grupos étnicos y de estudiantes que presentaran algún tipo de dificultad y calamidad comprobada.</p> <p>Coordinar acciones con Junta Distrital de Resolución de Conflictos y Departamento Jurídico en los casos de Estudiantes que tienen representación legal o apoderado y/o que presente reincidencia en faltas graves y muy graves.</p> <p>Determinar con objetividad competencias, responsabilidades y atribuciones de los diferentes actores de la comunidad estableciendo vías de comunicación que permitan mejorar el ambiente favorable de la Comunidad Educativa.(Organigrama Institucional)</p> <p>Realizar campañas de sensibilización ante las diferencias individuales en la Comunidad Educativa para una sana convivencia.</p>
--	---	--

	<p>con lo establecido en el Art. 331 de Reg. LOEI.</p> <p>Aplicar la normativa del Art. 13 relacionado a las obligaciones de representantes, relacionándola con lo establecido en el Art. 132 , 133 LOEI; Art. 331 de Reg. LOEI.</p> <p>Desarrollar mecanismos de seguimiento y acompañamiento a los casos de estudiantes con dificultades académicas y disciplinarias por parte de cada departamento especializado (Autoridades D.E.C.E – Inspección – Tutoría); de manera independiente implementando la ficha personal de los estudiantes administrada por INSPECCIÓN GENERAL Y D.E.C.E</p> <p>Fomentar al inicio del Año Lectivo la inclusión y sana convivencia entre estudiantes N.E.E y de régimen regular generando tolerancia y empatía.</p> <p>Organizar las diferentes actividades extracurriculares de tal manera que no interfieran con el normal desarrollo del proceso enseñanza – aprendizaje.</p> <p>Adoptar decisiones oportunas en los casos de estudiantes que han sido ubicados como</p>	
--	---	--

	<p>supuestos infractores en las normas de convivencia o en las normas de prevención de adicciones, garantizando de esta manera la seguridad y bienestar de toda la comunidad educativa.</p> <p>Establecer competencias específicas a los diferentes departamentos de la Institución en actividades de capacitación y socialización, para lograr una mayor eficacia en la difusión de información técnica que deber ser socializada con profesionales técnicos en cada uno de los temas.</p>	
<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</p>	<p>Fundamentar en la disciplina, la participación organizada de los estudiantes en las diferentes actividades de índole académica, socio- cultural, científica , deportiva y extracurriculares.</p> <p>Adoptar las decisiones oportunas con estudiantes que incumplan o ignoren la participación en las diferentes actividades Institucionales, contraviniendo los dispuesto en el Art. 8. Determinar reglas claras para la participación y representación estudiantil de una manera organizada, honesta y altruista en apego al señalado en Art. 9 LOEI.</p>	<p>Establecer procedimientos uniformes durante las diferentes actividades Institucionales basadas en organización y disciplina.</p> <p>Aplicar en su totalidad la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL cuando se trate de derechos, principalmente obligaciones de los estudiantes en lo vinculante a participación, asistencia, colaboración en las diferentes actividades de la Institución.</p>

<p style="text-align: center;">RESPECTO A LA DIVERSIDAD</p>	<p>Incluir diferentes criterios de diversidad en las actividades y programas socio – culturales; científicos y deportivos que se realicen en la institución en horarios que no interfieran las actividades académicas.</p> <p>Diferenciar por igual los contenidos de capacitaciones y socializaciones a diferentes colectivos de la comunidad educativa, de los cuales se debería distinguir inicialmente a dicentes N.E.E, estudiantes que manifiesten diferentes actitudes y conductas, grupos de dicentes que vienen estableciéndose en la comunidad educativa.</p>	<p>Proporcionar igual importancia a los diferentes criterios y variables intervinientes en la realización de actividades de la Institución incluyéndose a todos los posibles colectivos implicando en los conceptos multiétnico y pluricultural.</p> <p>Reconocer a todos los colectivos posibles (N.E.E. – multiétnico...) de estudiantes para adaptar las diferentes actividades académicas, socio-culturales, científicas y deportivas.</p>
--	---	--

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

D O C E N T E S

A M B I T O	A C U E R D O	C O M P R O M I S O
<p>RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.</p>	<p>Prevalecer las actividades de conferencias acerca de prevención de adicciones y la educación para la higiene, salud y la sexualidad con la comunidad educativa por parte del personal especializado: DECE – D. MÉDICO INTERINSTITUCIONAL</p> <p>Mantener una educación inclusiva dentro y fuera del aula, salvaguardando la salud física y mental de los estudiantes.</p> <p>Promover un estilo de vida dependiente de alimentos saludables, prácticas deportivas considerando siempre protocolos de bioseguridad, por parte del personal especializado: DECE – D. MÉDICO</p> <p>Optimizar relaciones interinstitucionales reguladoras de control y seguridad de la salud de los protagonistas de la comunidad educativa, en las diferentes dimensiones descritas</p> <p>Incluir como eje transversal de las diferentes asignaturas el cuidado y aseo correcto del cuerpo, la prevención de adicciones y violencias de todo tipo, educación sexual; de</p>	<p>Salvaguardar el proyecto de conferencias de prevención de adicciones para los estudiantes y sus padres.</p> <p>Certificar una alimentación sana, saludable y balanceada que contenga los nutrientes necesarios, mediante la cooperación del departamento médico, a través de la revisión de la preparación, expendio e higiene de los alimentos de los bares de la institución; libres de expendio de “comida chatarra”</p> <p>Diseñar proyectos de medidas de bioseguridad alimentación prevención de adicciones y prácticas deportivas donde Participe la comunidad</p> <p>Impulsar campañas de hábitos de higiene dentro de las instalaciones de la institución como aulas bares servicios higiénicos y áreas comunales con la colaboración de toda la comunidad educativa</p> <p>Coordinar con las entidades correspondientes para el control y vigilancia del buen uso del espacio público</p> <p>Considerar dentro del proceso enseñanza aprendizaje. temas relacionados con la salud, aseo, cuidado del cuerpo, previsión de adicciones y violencias, de educación sexual.</p> <p>Solicitar a instituciones externas Ministerio de Salud D.I.N.A.P.E.N realicen control de los alrededores de la comunidad educativa para asegurar el aislamiento de personas Supuestas como ladrones y consumidores de sustancias estupefacientes Recoleta y pintado.</p>

	<p>tal forma que se conciencie en la comunidad educativa tanto la protección como la aplicación de las normativas en caso de no observar los códigos, reglamentos y Leyes.</p>	<p>Implementar campañas enfocadas a los protocolos de bioseguridad, determinados por COE Nacional Y Cantonal, para prevenir la COVID-19 y sus variantes.</p> <p>Afianzar el cumplimiento de las normas de bioseguridad durante la permanencia de los estudiantes en la institución.</p> <p>Conseguir que la autoridad institucional integre en el cronograma de actividades, las conferencias para la prevención de uso de drogas y la educación sexual, con la finalidad de que participe toda la comunidad educativa.</p>
<p>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>Socializar y orientar las directrices institucionales para el cuidado y conservación de los bienes públicos de la Institución</p> <p>Fortalecer las acciones implementadas en la institución para el cuidado del medio ambiente, aulas, equipos y espacios públicos.</p> <p>Impulsar campañas a estudiantes y representantes sobre la importancia del reciclaje y clasificación de desperdicios y basura en su lugar para mejorar la limpieza y presentación de la institución.</p> <p>Fortalecer las acciones implementadas en la institución Para el cuidado del medio ambiente</p>	<p>Mantener y promover la campaña de ahorro y energía.</p> <p>Colaborar en el cuidado de áreas verdes.</p> <p>Custodiar de la limpieza de las áreas verdes de la institución con el apoyo de toda la comunidad educativa.</p> <p>Promover el reciclaje toda la comunidad educativa con campañas y conferencias motivacionales.</p> <p>Desarrollar espacios de interacción con el medio ambiente por parte de los estudiantes los siguientes (niveles experiencias proyecto tini)</p> <p>Implementar programas de reciclaje, ahorro de servicios básicos (agua – electricidad) con la participación de estudiantes y representantes con el objetivo de realizar beneficios para la comunidad educativa.</p>

	<p>mediante el reciclaje y conservación de espacios verdes.</p> <p>Fomentar clubes de EDUCACIÓN AMBIENTAL coordinando acciones con GOBIERNO ESTUDIANTIL para el mantenimiento y conservación de espacios verdes</p>	<p>Establecer Clubes en coordinación con Gobierno Estudiantil para la participación en diferentes campos fortaleciendo las actividades sobre la conservación de los espacios verdes.</p> <p>Concientizar y Establecer lineamientos en las aulas de la institución para el cumplimiento de la ubicación de la basura en recolectores diferenciados para el reciclaje, ya que de esta manera se conservará limpia y presentable a la institución; asegurando la recolección por EMASEO - RECICLADORAS</p> <p>La creación de huertos escolares aprovechando al máximo la regla de las 3R , reducir, reutilizar y reciclar.</p>
<p>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS BIENES MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</p>	<p>Suscribir los acuerdos y compromisos por parte de estudiantes y representantes responsabilizándose del correcto uso y conservación de los bienes y materiales educativos durante el año lectivo correspondiente.</p> <p>impulsar espacios que permitan buscar mejoras en el ámbito de comportamiento y convivencia escolar</p>	<p>Mantener en buen estado los recursos y bienes de la institución logrando corresponsabilidad en los miembros de la comunidad educativas para el uso correcto y orden de los mismos.</p> <p>Mantener un inventario actualizado para su control, participando en el mantenimiento de los bienes y recursos de la institución, logrando corresponsabilidad en los miembros de la comunidad educativas para el uso correcto y orden de los mismos</p> <p>Concientización permanente sobre el cuidado de bienes y materiales para mantener las instalaciones e infraestructura de la institución.</p> <p>Fortalecer campañas constantes del cuidado de las aulas alumnos y docentes</p>
<p>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</p>	<p>Impulsar la conciencia sobre el espacio educativo, para mejorar el ambiente agradable en la institución.</p> <p>Prevalecer la importancia de actuar con respeto, amabilidad y responsabilidad en los diferentes espacios de la comunidad educativa, para mejorar la sana convivencia; motivando</p>	<p>Dar cumplimiento con responsabilidad y compromiso por parte de los miembros de la unidad educativa al código de convivencia.</p> <p>Dar cumplimiento con responsabilidad y compromiso código de convivencia , por parte de todos los miembros de la unidad educativa induciendo al diálogo en la solución de conflictos y en la promoción de una cultura de paz.</p>

	<p>el aprendizaje de valores como empatía, solidaridad, tolerancia.</p> <p>Reportar oportunamente los casos de faltas disciplinarias y académicas al ente encargado</p> <p>Resolver a tiempo los casos de dificultades disciplinarias y académicas, cumpliendo con las rutas y protocolos de la Institución definidas por entidades y autoridades pertinentes.</p>	
<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</p>	<p>Vigilar el estricto cumplimiento de la normativa para la participación de los estudiantes en el proceso de elecciones del consejo estudiantil.</p> <p>Apoyar la participación organizada, transparente, responsable y empoderada de los estudiantes en las diferentes actividades de índole académico, cultural, científica, deportiva, social y representación estudiantil.</p> <p>Fortalecer la participación estudiantil con responsabilidad y compromiso en sus propósitos establecidos.</p> <p>Apoyar a las propuestas Del Gobierno escolar como principal representante estudiantil.</p> <p>Fortalecer la participación estudiantil con responsabilidad y compromiso en sus propósitos establecidos y fundamentados en principios de responsabilidad, cumplimiento y compromiso.</p>	<p>Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en procesos democráticos de elegir la directiva de curso y elegir el consejo estudiantil.</p> <p>Participar activamente en todas las actividades propuestas por el Gobierno escolar que vayan encaminadas al logro y éxito como estudiantes e institución</p>

<p>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</p>	<p>Fomentar acciones con apoyo de los miembros de la unidad educativa, que posibiliten la equidad educativa para evitar y superar el racismo, la discriminación, la exclusión, y mejorar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Impulsar criterios y acciones que fomenten la equidad e inclusión educativa con apoyo de los miembros de la institución a fin de mantener una comunicación asertiva.</p> <p>Evidenciar la inclusión y equidad en las diferentes actividades de la institución</p>	<p>Promover la ejecución y práctica de valores con el fin de respetar y hacer respetar la normativa de la institución.</p> <p>Potenciar la ejecución y práctica de valores con el fin de respetar y hacer respetar la normativa de la institución.</p> <p>Realizar actividades dentro y fuera de la institución que incentiven el respeto a la diversidad étnica, de género y otras</p> <p>Promover la ejecución y práctica de valores en el tema de inclusión educativa</p>
--	---	--

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ESTUDIANTES

ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISO
<p>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.</p>	<p>Practicar y fortalecer constantemente en los estudiantes hábitos de higiene personal.</p> <p>Desarrollo de estrategias con el consejo estudiantil para mejorar los hábitos de alimentación para el bienestar estudiantil.</p> <p>Actividades implementadas para impedir con todos los recursos el uso y consumo de alcohol, tabaco y sustancias adictivas.</p> <p>Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral permanente de la institución, canalizado a través de charlas y campañas de prevención. frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS - VIH</p> <p>Participar en campañas de concientización sobre el consumo de productos de vendedores ambulantes afuera de la institución.</p> <p>Acatar todas las normas y protocolos de bioseguridad con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad educativa.</p>	<p>Mantener el uniforme limpio y ordenado de acuerdo al horario de clases</p> <p>Cuidar las áreas de higiene que nos brinda la institución y denunciar a aquellos que hacen mal uso de las mismas.</p> <p>Respetar las horas de receso y aprovecharlas consumiendo alimentos nutritivos e incluir hábitos saludables de alimentación</p> <p>Evitar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, promoviendo campañas de concientización de la problemática a través del Consejo estudiantil.</p> <p>Cumplir con todos los planes y programas de salud del MSP y la Institución.</p> <p>Ser responsables en el cuidado de los espacios verdes</p> <p>Mantener el uniforme limpio y ordenado de acuerdo al horario de clases permanentemente.</p> <p>Estar al pendiente de los posibles casos de consumo e informar de manera inmediata a las autoridades, no ser cómplices.</p>

		<p>Participación en charlas sobre concienciación sobre la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS – VIH</p> <p>Preocurar un uso adecuado de la mascarilla y desinfección en general.</p>
<p>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>Mantener limpia el aula, lugares de trabajo y en general todas las áreas del colegio.</p> <p>Participar activamente en campañas de reciclaje e implementación de depósitos.</p> <p>Usar la energía en una forma correcta, eficiente y amigable con el medio ambiente</p> <p>Colaborar y Trabajar conjuntamente con los miembros de la comunidad educativa para el cuidado del medio ambiente, dentro y fuera del colegio.</p> <p>Utilizar responsablemente el recurso del agua.</p>	<p>Colocar la basura en lugares correspondientes.</p> <p>No ingerir alimentos o bebidas en el salón de clase.</p> <p>Apagar la luz al momento de salir del aula y prenderla únicamente cuando sea necesario.</p> <p>Implementar campañas del buen uso de agua y poner en práctica los conocimientos adquiridos en las mismas.</p> <p>Utilizar de forma adecuada los servicios higiénicos</p> <p>Participar en las campañas de reciclaje.</p>
<p>RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.</p>	<p>Utilizar con responsabilidad todos los recursos materiales de la institución.</p> <p>Promover el uso correcto de todo el mobiliario escolar y equipos que nos brinda la institución.</p> <p>Respetar la infraestructura de la institución no realizar grafitis, no dañar puertas ventanas pupitres, etc.</p>	<p>Cuidar con responsabilidad todos los recursos propios de la institución.</p> <p>Proteger y respetar todas las áreas físicas de la institución.</p> <p>Concientizar a todos los estudiantes acerca de la importancia de mantener limpia toda la infraestructura institucional.</p>

<p>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</p>	<p>Promover una cultura de paz entre todos los involucrados en la tarea educativa: autoridades, profesores, estudiantes, personal de servicio, etc.</p> <p>Tratar con respeto y cordialidad a todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Manejar dos valores importantes la tolerancia y la paciencia para evitar agresiones, amenazas, insultos o molestias entre compañeros/as y los/as miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Fortalecer las relaciones de amistad y el respeto entre los compañeros/as para lograr una convivencia armónica.</p> <p>Aceptar las normas institucionales establecidas siempre y cuando sean producto de acuerdos y consensos entre todos los actores del quehacer educativo.</p> <p>Respetar las regulaciones institucionales en torno al uso de los dispositivos electrónicos y/o celulares en la jornada educativa.</p> <p>Respetar las regulaciones que se eleboren con todos los miembros de la comunidad educativa para la conformacion de grupos especiales.</p> <p>Erradicar los problemas que generen violencia física, verbal y psicológica y participar en su efectiva solución.</p>	<p>Respetar a los profesores y compañeros durante las horas de clase, recreos y otras actividades dentro y fuera de la institución, a través de campañas lideradas por medio del Consejo Estudiantil en torno a una Cultura de Paz.</p> <p>Promover una actitud de absoluta honestidad en situaciones tanto académicas, como de comportamiento, a través de campañas de honestidad académica y de comportamiento generadas por el Consejo Estudiantil</p> <p>Cumplir los compromisos, leyes y demás disposiciones disciplinarias impartidas en la Institución.</p> <p>Comunicar oportunamente a las autoridades las diferentes inquietudes y sugerencias con el fin de mejorar las relaciones interpersonales.</p> <p>Utilizar celulares y/o aparatos tecnológicos fuera de las actividades académicas.</p> <p>Mantener una compostura adecuada en todos los eventos académicos, cívicos, culturales, deportivos, sociales planificados por la institución dentro y fuera de ella.</p> <p>Reconocer rectificar sobre las acciones indebidas en el aspecto académico y disciplinario que se pudieren suscitar, cumpliendo con las normas institucionales y</p>
---	--	---

	<p>Manejar correctamente los medios tecnológicos durante las clases virtuales.</p> <p>Conservar un perfil estudiantil, respetar a los compañeros/as y abstenerse a tener alguna actitud que desdiga su condición de estudiante aun fuera del colegio, portando el uniforme.</p> <p>Respetar los horarios establecidos por las autoridades para el ingreso y salida de los estudiantes.</p>	<p>lo contemplado en el reglamento y las leyes que rigen la labor académica.</p> <p>Usar un lenguaje adecuado apropiado en el trato con la comunidad educativa.</p> <p>Asistir a nuestra Institución de forma puntual, correctamente uniformados, sin la utilización de piercings, gel, tatuajes, maquillaje, entre otros.</p> <p>Practicar permanentemente normas de urbanidad y buenas costumbres.</p> <p>Evitar propiciar actos de maltrato físico, verbal y psicológico entre compañeros/as.</p> <p>Evitar el exceso de amistad (enamoramientos), así como caminar tomados de las manos, abrazados o Encender la cámara en todas las horas clases y activar el micrófono únicamente cuando el docente así lo solicite.</p>
<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</p>	<p>Participar activamente con responsabilidad y puntualidad en las actividades cívicas, académicas, sociales, culturales y deportivas, organizadas por las Institución dentro y fuera del Colegio.</p> <p>Cumplir con los estamentos y regulaciones internas del colegio.</p> <p>Colaborar en cada una de las actividades programadas para que se desarrolle de la mejor manera conjuntamente con las autoridades.</p>	<p>Participar activamente y con responsabilidad en los diferentes actos y ceremonias cívicas-culturales programados por la Institución, guardando la debida compostura</p> <p>Sufragar con responsabilidad.</p> <p>Cumplir a cabalidad con las tareas académicas encomendadas para obtener una evaluación óptima y alcanzar los niveles de rendimiento requeridos.</p>

		<p>Participar en las actividades deportivas internas, intercolegiales organizadas por la Institución o por otras que hayan sido aceptados la participación por la autoridad respectiva.</p> <p>Representar a la Institución con honor, disciplina y lealtad dentro y fuera de ella.</p> <p>Contar con los materiales para el aprendizaje necesarios para desarrollarse adecuadamente.</p> <p>Cuidar las pertenencias personales para evitar inconvenientes que interfieran en las relaciones interpersonales con la comunidad educativa.</p> <p>Elegir y ser elegidos para formar parte de las diferentes organizaciones estudiantiles, según lo establecido en la LOEI, su reglamento y el presente Código de Convivencia.</p> <p>Demandar confidencialidad sobre asuntos personal, tratados con algún miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>Respetar la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa.</p>
<p>RESPECTO A LA DIVERSIDAD.</p>	<p>Promover la integración entre todos dentro y fuera de las aulas.</p> <p>Permitir la libre expresión de cada uno de los estudiantes sin exclusión alguna.</p>	<p>Respetar la interculturalidad y pluriculturalidad de los actores educativos del establecimiento.</p>

	<p>Concientizar que lo diverso es una cualidad de los seres humanos por lo cual se debe respetar y valorar la diversidad institucional.</p>	<p>Participar activamente con diversos grupos de estudiantes en la convivencia diaria.</p> <p>Ser tolerantes aceptando los diferentes puntos de vista.</p> <p>Ser más participativos respetando las reglas establecidas para conocer y valorar lo diverso.</p> <p>Entender la situación individual de cada integrante de la comunidad educativa.</p> <p>Evitar el uso de sobrenombres con los miembros de la comunidad educativa respetando su identidad y género.</p> <p>Evitar el uso de redes sociales para mancillar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa</p>
--	---	--

**MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
REPRESENTANTES**

AMBITO	ACUERDO	COMPROMISO
<p>RESPECTO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.</p>	<p>Participar en las campañas de motivación y concientización del cuidado de la salud de nuestros representados (drogas, alcohol, juegos electrónicos).</p> <p>Enviar un refrigerio nutricional a nuestros representados.</p> <p>Revisión de mochila escolar por parte de los padres.</p>	<p>Desarrollar hábitos y concientización desde el hogar para el cuidado de la salud (drogas, alcohol, juegos electrónicos).</p> <p>Participar activamente en las estrategias de prevención de consumo de drogas.</p> <p>Colaborar en campañas nutricionales para el bien de nuestros representados.</p> <p>Autorizar las requisas de sustancias ilícitas, alcohol y elementos no asociados a su aprendizaje.</p> <p>Asistir y participar directamente con el DECE en campañas permanentes para la prevención</p>

	<p>Asegurar una convivencia armónica en nuestros hogares dialogando sobre maltrato físico, psicológico, sexual y bullying como respeto hacia las personas.</p> <p>Dialogar con nuestros hijos sobre Educación Sexual.</p> <p>Insentivar el uso correcto de las normas de bioseguridad, para prevenir los posibles contagios.</p>	<p>maltrato físico, psicológico, sexual y bullying en coordinación con la comunidad educativa.</p> <p>Colaborar con la Institución educativa en charlas sobre la sexualidad para nuestros representados.</p> <p>Proveer del insumo de bioseguridad, y colaboración con la institución de señal ética de uso correcto de normas de bioseguridad.</p> <p>Cuidado y mantenimiento de los puntos de desinfección.</p> <p>Compromiso de asegurar la conexión de nuestros hijos a clases virtuales y mantener camaras encendidas para mejorar el ambiente de aprendizaje.</p>
--	--	---

	<p>Seguimiento de uso de dispositivos electrónicos e internet mientras dure la pandemia.</p> <p>Cuidar el desarrollo psicosocial y emocional, para mantener una salud mental, la inteligencia cognitiva y emocional activa en las clases virtuales.</p> <p>Respeto a los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Velar por el cuidado emocional de mi representado controlando el uso adecuado de dispositivos electrónicos, internet, redes sociales, afecciones de salud mediante un horario establecido en casa.</p> <p>Mantener una estabilidad emocional en nuestros hogares.</p> <p>Asegurar un ambiente adecuado para clases virtuales y desarrollo de actividades académicas.</p> <p>Ser un ejemplo de nuestros hijos cumpliendo con las normas de una convivencia armónica en la comunidad educativa.</p> <p>Seguimiento permanente de que nuestros hijos asisten puntualmente a clases y estar pendientes de los comunicados de las autoridades.</p>
--	---	--

	<p>Verificar el cumplimiento del horario de clases de mi representado.</p> <p>Uso correcto de los uniformes.</p>	<p>Asegurar el uso adecuado de uniforme de la institución.</p>
<p>RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>Concienciar el cuidado del medio ambiente a través de un manejo adecuado de desperdicios (orgánicos e inorgánicos) en el hogar y en la institución educativa</p> <p>Implementar y conservar los espacios verdes como áreas de recreación controlada.</p>	<p>Realizar conjuntamente con la comunidad educativa campañas de reciclaje.</p> <p>Donación y ubicación contenedores de recolección ecológica en puntos estratégicos.</p> <p>Mantener los espacios verdes o naturales a través de actividades de autogestión.</p>

	Promover el uso adecuado de los servicios básicos de la institución	<p>Realizar mingas permanentes para mantener en optimas condiciones los espacios verdes y patios del colegio de acuerdo a las necesidades.</p> <p>Incentiva el uso adecuado de servicios básicos mediante el ejemplo en casa para que los mismos sean replicado en la institución.</p>
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS BIENES MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	Concientizar a nuestros hijos el uso adecuado del bien inmueble de la institución.	<p>Cumplir con la normativa de la LEOI.</p> <p>Coordinar con las directivas y tutores de cada curso y paralelo para mantener en optimas condiciones las aulas de clase (bancas, puertas, candados, vidrios, pizarras).</p>
RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	Socializar el documento CÓDIGO DE CONVIVENCIA y sus implementaciones al inicio del año lectivo mediante reuniones de	Suscribir al inicio del Año Lectivo el Acta de aceptación y compromiso a la normativa establecida en el CÓDIGO DE CONVIVENCIA.

	<p>representantes, medios informáticos en la página web de la Institución.(Preg. 1)</p> <p>Determinar con objetividad y precisión las características de los uniformes del diario, deportivo y de parada para el respectivo control y cumplimiento.</p> <p>Instituir la aplicación de la normativa en lo que corresponde a las obligaciones de los Estudiantes, establecido en el Art. 8 LOEI; estableciendo responsabilidades a los representantes por la omisión, reincidencia, incumplimiento de la norma citada. (Programar con la debida anticipación las diferentes actividades extracurriculares, de índole socio – cultural; deportivo y científico, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos en igualdad de condiciones para los diferentes colectivos.</p>	<p>Registrar como faltas graves la omisión, reincidencia y negligencia por parte de los estudiantes al presentar de manera inadecuada los respectivos uniformes bajo el fundamento de Identidad Institucional.</p> <p>Responsabilizar a los Representantes por el rendimiento académico y comportamental – disciplinario de su representado, recurriendo en última instancia a la verificación de evidencias del respectivo Docente.</p> <p>Establecer mediante cronogramas las diferentes actividades Institucionales, al inicio del año lectivo y/o de Quimestre; delegando responsabilidades y participación mancomunada de los Representantes; incluso durante los eventos, al igual que prestan su contingente al inicio o finalización de la jornada.</p>
--	---	---

<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.</p>	<p>Coordinar diferentes actividades con las directivas de Representantes y Estudiantes, promoviendo una participación democrática pero responsable y disciplinada a la vez, atendiendo también a las expectativas de los estudiantes.</p>	<p>Consensuar condiciones necesarias para la realización de eventos socio – culturales, deportivos y científicos alcanzando propósitos de organización, disciplina y eficiencia.</p>
<p>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</p>	<p>Inducir a los representantes y estudiantes a actitudes de empatía, tolerancia y aceptación a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, principalmente a estudiantes NEE, con la manifestación permanente de buenas costumbres, sustentadas en el trato cordial y amable a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.</p>	<p>Registrar como faltas graves y muy graves aquellas actitudes de discriminación, menosprecio, faltar de palabra y/o de hecho a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa; en los casos que se identifiquen como proselitismo de algún tipo o clase.</p>

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS POR CADA ACTOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PERSONAL DE SERVICIO Y APOYO

ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISO
RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.	<p>Acuerda con la comunidad continuar con las disposiciones de las autoridades en cuanto se refiere al cuidado y mantenimiento de los espacios externos a las aulas; realizar las actividades de limpieza con eficacia con la dotación de insumos y artefactos relacionados a la limpieza.</p> <p>Proporcionarán información a las respectivas autoridades sobre actitudes sospechosas de estudiantes o personas que visitan la institución y pongan en riesgo el ambiente favorable, el aseo e higiene de la misma.</p> <p>Informarán a las autoridades correspondientes sobre descuidos u olvidos que ocurren con regularidad cuando quedan las luces de laboratorios, aulas y corredores, encendidas o las puertas sin las seguridades completas.</p>	<p>Colaborar como se ha venido realizando con la limpieza de los espacios externos a las aulas, siempre que se cuente con los implementos, maquinaria e insumos necesarios para este propósito. Las máquinas con las que hasta el momento ha contado la institución han dejado de funcionar y requieren de mantenimiento.</p> <p>Colaborar con el aseo e higiene durante el ingreso y salida de los estudiantes en las respectivas jornadas, registrando el nombre de los estudiantes que no aportan con el mantenimiento del aseo o que falten de palabra al personal de servicio y apoyo por ser llamados la atención.</p> <p>Clasificar y reciclar todo material de desperdicio y basura en los respectivos kits que son necesarios en los distintos espacios de la institución, mismos que deberían contar con los debidos accesorios para que puedan ser desplazados con facilidad por la institución.</p>

		Implementar señalética tanto de movilización dentro de la institución como de comportamientos apropiados.
RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	<p>Distribuir las responsabilidades y horarios asignados al personal de servicio y apoyo de tal forma que permita a cada uno de los colaboradores realizar con eficacia sus responsabilidades, como por ejemplo el mantenimiento de los espacios verdes de la institución sector El Pintado.</p> <p>Que todo el personal de apoyo tiene que estar protegido con todas las medidas de bioseguridad.</p>	<p>Mantener los espacios verdes, espacios del edificio administrativo con la presentación adecuada cuando se cuente con el tiempo necesario para realizar la actividad de la mejor manera.</p> <p>Controlar e informar oportunamente sobre la colaboración del personal contratado externo y de vigilancia nocturna, para mantener el trabajo óptimo realizado por el personal de la sección primaria en el sector de la Recoleta.</p>
RESPECTO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS BIENES MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<p>Coordinar las acciones con el personal designado e inspección para controlar a las personas relacionadas con el alumno.</p> <p>Verificar el ingreso del representante con el horario asignado con el citatorio correspondiente con quien se van a entrevistar, ya que, en la institución no pueden estar deambulando en los interiores interrumpiendo las actividades académicas. Por este motivo el personal de apoyo somos llamados la atención.</p> <p>Informar sobre el mal uso de los bienes muebles.</p>	<p>Controlar e informar oportunamente sobre la colaboración del personal contratado externo y de vigilancia nocturna, para mantener el trabajo óptimo realizado por el personal de las secciones matutina y vespertina.</p> <p>Solicitar a las autoridades dotar de todos los implementos de limpieza y fundas de bioseguridad al personal de apoyo. Las fundas deben ser de varios colores para clasificar los desechos.</p> <p>El personal de apoyo debe utilizar doble juego de guates para retirar los desechos de los baños especialmente.</p>

	<p>Socializar al personal docente y a su vez a los estudiantes y padres de familia, que en este estado de emergencia sanitaria por el COVID19 que nos encontramos hasta la actualidad, el cuidado del medio ambiente tanto dentro de sus aulas, baños y patios de la institución.</p>	<p>Motivar e incentivar a los docentes, padres de familia y a sus estudiantes el mantener limpio sus aulas y lugares de trabajo.</p> <p>Mantener el distanciamiento, lavado de manos, uso de mascarillas, gel y alcohol.</p>
<p>RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<p>Coordinar con autoridades para informar el trato inapropiado que en ocasiones los estudiantes y representantes dan al personal de apoyo siendo estas manifestaciones de violencia verbal, discriminación y falta de consideración que afectan a la sana convivencia-</p>	<p>Complementar el apoyo y servicio en cuanto se refiere a informar a inspección la falta de colaboración por parte de estudiantes, representantes y visitantes para su movilización dentro de la institución educativa, el mantenimiento y conservación de la higiene y el buen trato dentro del plante.</p>
<p>LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL</p>	<p>Aceptar la participación del personal de estudiantes dentro de un ambiente de respeto y consideración.</p> <p>Verificar el buen uso del material destinado a las labores del personal de apoyo.</p> <p>La participación estudiantil debe guardar absolutamente todos los protocolos de seguridad como el uso de mascarillas, trajes de bioseguridad y guardando el distanciamiento respectivo.</p>	<p>Colaborar con el personal de estudiantes y guiarles con las distintas actividades dentro y fuera del aula en lo que a las labores del personal de apoyo se refiere.</p> <p>Complementar la actividad con apoyo y seguimiento.</p> <p>Comunicar a las autoridades cualquier novedad o incumplimiento por parte del personal estudiantil que vaya en contra de su propia seguridad física y la de las personas a su alrededor.</p>

<p>RESPECTO A LA DIVERSIDAD</p>	<p>Dialogar con las autoridades en situaciones controversiales, pérdidas de objetos, deterioro de bienes y otros, hechos en los que han sido responsabilizados en ocasiones al personal de apoyo, siendo esta una manifestación de discriminación. Esto ha provocado hacer sentir mal a las personas afectadas sabiendo que al ser también parte y actores de la comunidad educativa son igualmente merecedores de respeto, consideración y buen trato.</p>	<p>Contribuir conjuntamente con el resto de miembros de la comunidad educativa, para que exista el trato adecuado, el respeto y la consideración, dándose el caso a atenerse a los principios laborales y constitucionales en lo que se refiere al Derecho a la Defensa, al buen nombre y al buen trato.</p>
--	---	--

3. Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos.

Normas de convivencia Autoridades.

ACUERDO	COMPROMISO	NORMA DE CONVIVENCIA	LEGISLACIÓN DE CONCORDANCIA
ÁMBITO: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud			
<p>Actualizar los datos de dicentes N.E.E. al inicio y finalización del Año Lectivo como garantía de precautelar el ambiente educativo saludable y armónico, atendiendo a las necesidades prioritarias de estudiantes N.E.E, y estudiantes de régimen regular, obteniendo como resultado la empatía mutua de los actores de la Comunidad Educativa.</p>	<p>Concientizar a Representantes al inicio del año y conforme se presenten novedades de los estudiantes para que entreguen a tiempo los diagnósticos, valoraciones de los representados que avalen la condición de N.E.E</p> <p>Programar campañas de prevención de violencia, adicciones, embarazos prematuros con la responsabilidad de los departamentos especializados.</p>	<p>Autoridades y departamento Médico impulsarán el desarrollo de planes y programas integrales que fomenten permanentemente en la comunidad educativa buenas prácticas para la educación y promoción de la salud.</p>	<p>En este contexto, el gobierno nacional está preocupado por el desarrollo integral de los ciudadanos, en lo concerniente al ámbito educativo, en sus Arts. 13; 14; 16, numerales:</p> <p>1, 2, 4; 21; 24; 26; 27 de la Carta Magna, promulga los derechos del buen vivir referentes al agua y alimentación, ambiente sano; comunicación e información</p>
<p>Comunicar a representantes de actividades de revisión de pertenencias por parte de Instituciones especializadas con el fin de identificar estudiantes que transporten alcohol, cigarrillos, estupefacientes.</p> <p>Convocar a Instituciones como DINAPEN para</p>	<p>Solicitar la colaboración de instituciones especializadas (Min. Salud, Policía Nacional, DINAPEN) para capacitaciones y control de los alrededores la institución educativa para la prevención de transporte, comercialización y/ o</p>	<p>Comité Central junto a la Autoridad gestionar las charlas para la prevención a las diferentes instituciones</p>	<p>libre, acceso a las tecnologías de la información y comunicación e incluyente; cultura y ciencia y educación a los cuales deben acceder los niños, niñas y adolescentes del país.</p>

revisiones ocasionales que identifiquen casos de tenencia o transporte de alcohol, cigarrillos, estupefacientes.	tenencia de cigarrillos de alcohol sustancias psicoactivas.		Ley de sustancias estupefacientes y psicotrópicas Art. 27, 28, 29 del CONSEP.
<p>Orientar a departamentos especializados de la Institución, Campañas de socialización y prevención de violencia, adicciones, sexualidad.</p> <p>Diferenciar los casos de estudiantes con dificultades académicas y comportamentales al momento de calificar el comportamiento, con el fin de evidenciar la objetividad y polarización en los casos de liderazgo positivo - negativo, asegurando un ambiente saludable y equitativo en la comunidad educativa.</p>	<p>Programar campañas de prevención de violencia, adicciones, embarazos prematuros con la responsabilidad de los departamentos especializados.</p> <p>Establecer competencias y especializaciones en los departamentos correspondientes para la socialización y/o capacitación de temas que requieran difundir información especializada.</p>	<p>Departamento Médico, DECE, Docentes que integran la Unidad Educativa, Docentes Tutores, Junta Académica, Consejo Ejecutivo, Personal de Apoyo, Personal Administrativo, Autoridades, Padres de familia, Comunidad Educativa, Organismos de control, entre otros, de turno coordinarán la participación de los estudiantes en los minutos cívicos y charlas adicionales.</p>	
ÁMBITO: Respeto y cuidado del medio ambiente.			
Extender las actividades extracurriculares TINI; PPE al ámbito de conservación y cuidado de los espacios verdes de la Institución.	Descentralizar las responsabilidades concernientes a las actividades de conservación mantenimiento de espacios verdes y de aprendizaje.	Planificar semestralmente con ejes transversales sobre el respeto y cuidado del medio ambiente.	Constitución del Ecuador Art. 14, Capítulo segundo- Derechos del buen vivir - Sección segunda- Ambiente sano.

<p>Fomentar clubes de EDUCACIÓN AMBIENTAL coordinando acciones con GOBIERNO ESTUDIANTIL para el mantenimiento y conservación de espacios verdes.</p>	<p>Establecer Clubes en coordinación con Gobierno Estudiantil que fortalezcan la interacción de los diferentes campos de acción de Participación Estudiantil.</p>	<p>Respetar y desarrollar los proyectos planificados por el gobierno escolar y/o la comunidad educativa en beneficio del cuidado y respeto del medio ambiente.</p>	<p>En el título VII Régimen del Buen Vivir, capítulo segundo de la Constitución</p> <p>C.E.</p> <p>Artículos 14 y 66 numeral 27</p>
<p>Diversificar actividades que fortalezcan la conservación y mantenimiento de espacios limpios, de áreas verdes con autogestión Institucional.</p>	<p>Impulsar la ejecución de proyectos para la protección preservación y mejoramiento del medio ambiente</p>		<p>Capítulo II, Biodiversidad y Recursos Naturales, Artículos 395 – 415</p> <p>Artículo 27</p>
<p>Incentivar con diferentes criterios la participación de estudiantes en actividades de RECICLAJE, ORNATO y adecentamiento de espacios verdes y de aprendizaje.</p>	<p>Determinar Programas y Reglamentos que orienten las actividades de Gobierno Estudiantil en coordinación con los diferentes clubes para actividades de autogestión dirigidas al mantenimiento y conservación de los espacios verdes y de aprendizaje.</p>	<p>El Gobierno Estudiantil realizará cada trimestre campañas de reciclaje para el cuidado y el respeto del medio ambiente.</p>	<p>C.E.</p> <p>Capítulo Séptimo con sus artículos 71, 72, 73, 74.</p> <p>Numeral 4 del artículo 347</p> <p>Carta Encíclica <i>Laudato si'</i> del Santo Padre</p>
<p>Elaborar protocolos de bioseguridad COV.19</p>	<p>Coordinar la elaboración y cumplimiento de protocolos de bioseguridad COV.19</p>	<p>Respetar todos los protocolos de bioseguridad emanados de los organismos competentes.</p>	<p>Francisco sobre el cuidado de la casa común</p> <p>MSP</p> <p>COE N.</p> <p>COE. C</p>

ÁMBITO: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa			
Socializar las directrices institucionales para el cuidado y conservación de los bienes públicos de la Institución.	Legalizar el Acta de Compromiso de Inicio de Año, la responsabilidad sobre los bienes públicos y recursos de la Institución.	Establecer normas y procedimientos para el buen uso de las instalaciones que permita mantenerla en completo estado de aseo. Fomentar en la comunidad educativa el buen uso de los recursos materiales, informáticos y de infraestructura. Socializar lineamientos en toda la comunidad educativa sobre el adecuado uso de los recursos materiales y su mantenimiento responsable de acuerdo a la norma. Asegurar que se mantenga toda la infraestructura educativa y bienes en excelente estado en la que se puedan desarrollar todos los miembros de la comunidad educativa sin tener riesgos innecesarios. Gestionar ante las instancias respectivas la asignación del presupuesto necesario destinado al mantenimiento de la infraestructura física y	Constitución de la República del Ecuador Art.27; Art. 28 y Art. 344 Ley Orgánica de Educación Intercultural Art. 27 y Art. 40 Reglamento Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación Acuerdo Ministerial 0042-14 de 11 de marzo de 2014 Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público Art. 3
Responsabilizar a las directivas de representantes para mantener una presentación adecuada del aula durante todo el año lectivo.	Legalizar el acta de entrega y recepción para responsabilizar al inicio de año el mobiliario y bienes comunes públicos a estudiantes, cursos y directivas para un mantenimiento adecuado durante el año lectivo.		
Responsabilizar a los estudiantes en el cuidado del mobiliario asignado para el año lectivo.			

		tecnológica de la Institución	
ÁMBITO: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa			
Resolver a tiempo los casos de dificultades disciplinarias y académicas.	Coordinar acciones de Autoridades con Inspección D.E.C.E y Tutores para que exista la evidencia de lo actuado en los casos de estudiantes con dificultades académicas y comportamentales.	<p>Cualquier miembro de la comunidad educativa tiene la obligación de reportar de inmediato al detectar disciplinaria y académica.</p> <p>Se debe realizar el abordaje interdisciplinario del caso y establecer a través del diálogo acuerdos y compromisos a favor del caso.</p> <p>Vicerrectorado, Docentes, Docentes Tutores, DECE y/o Inspección hacen seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos.</p>	<p>Constitución Política De la república del Ecuador, en sus artículos: 2 en sus literales m y t; 6 en sus literal b;</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia</p>
Reconocer distinciones honoríficas por los años de servicios prestados a los actores de la comunidad educativa en sesión solemne de Fiestas patronales.	Identificar a los actores de la Comunidad educativa merecedores de la distinción honorífica de acuerdo a la filosofía de la institución.	Promover y ejecutar las distinciones honoríficas.	Cumplir el Artículo 178 RLOEI. de las distinciones Honoríficas.
Reconocer públicamente en los minutos cívicos a las/los estudiantes por los logros alcanzados dentro y fuera de la institución.	<p>Otorgar una medalla de reconocimiento al/la mejor egresada/o en la ceremonia de incorporación,</p> <p>Condecorar al estudiante más</p>		

<p>Felicitar públicamente a los estudiantes participantes en los diferentes eventos de acuerdo a la filosofía institucional</p>	<p>destacado en su trayectoria estudiantil en el programa de graduación.</p>		
<p>Socializar adecuadamente las rutas a seguir por Docentes, Representantes y Estudiantes en las diferentes dificultades disciplinarias y académicas.</p>	<p>Socializar las rutas y protocolos de violencia, indisciplina y otros siguiendo el órgano regular Institucional y la norma establecida por LOEI, Reg. LOEI y Cod. Niñez y Adolescencia como cuerpo legal suplente.</p>	<p>Al iniciar el año lectivo se socializa y firmará el acta de compromiso por parte de representantes legales, esta actividad está a cargo del Departamento de Inspección.</p> <p>El D.E.C.E. socializara a la comunidad educativa al iniciar el año lectivo las rutas y protocolos de Violencia, Consumo y Comercialización de Sustancias, Embarazo, Maternidad y Paternidad, N.E.E. y Resolución de conflictos.</p> <p>Vicerrectora y docentes tutores socializarán al inciar el año lectivo a la comunidad educativa lineamientos académicos: ruta de tareas no realizadas, refuerzo pedagógico.</p> <p>El Departamento de Inspección socializarán al inciar el año lectivo a la comunidad educativa lineamientos disciplinarios, como son: rutas de casos disciplinarios, inasistencias, atrasos, abandono de la institución, entre otros.</p>	<p>LOEI, en su ARTÍCULO 46, sobre las atribuciones del Inspector General.</p> <p>LOEI, en su ARTÍCULO 45 numeral 8, sobre las atribuciones de Vicerrectorado.</p> <p>LOEI, en su ARTÍCULO 56, sobre el docente tutor de grado o curso.</p> <p>LOEI, en su ARTÍCULO 59, sobre la responsabilidad compartida, del capítulo del Departamento de Consejería Estudiantil.</p> <p>Acuerdo 434-12, en su artículo 8 y 9 resolución de conflictos.</p>

<p>Establecer mecanismos de control para el cumplimiento de las normas de convivencia, con el fin de fomentar una sana interacción y resolución pacífica de conflictos entre los actores de la comunidad educativa.</p>	<p>Seguir los procedimientos establecidos para la solución pacífica de conflictos cuyo resultado sea educativo y propositivo.</p> <p>Legalizar el Acta de Compromiso donde madres, padres y/o representantes acuerden el cumplimiento de las normas de convivencia, además adicionando el acuerdo con Representantes legales del uso adecuado de los uniformes establecidos. Cabe recalcar que dicha normativa no será aplicada en el caso grupos étnicos y de estudiantes que presentarán algún tipo de dificultad y calamidad comprobada.</p>	<p>Autoridades dispondrán al personal pertinente la socialización a toda la comunidad educativa del código de convivencia.</p> <p>Docentes y Departamento de Inspección al iniciar y finalizar la jornada educativa realizarán brigadas de sensibilización, socialización y control de lineamientos disciplinarios (incluyendo el uso correcto de uniformes).</p> <p>Los Docentes al iniciar y finalizar la jornada educativa sensibilizarán y socializarán las normas y reglas a estudiantes.</p> <p>Los docentes tutores realizan círculos restaurativos preventivos de forma periódica con el fin de dar herramientas a NNA sobre la resolución de conflictos.</p> <p>A través del Departamento de Inspección, encargado del manejo del talento humano se establecerán espacios de mediación de conflictos para el personal de la UEFAC.</p> <p>A través del DECE, se establecerán programas, campañas y círculos restaurativos para el abordaje de conflictos entre estudiantes, con</p>	<p>LOEI, en su ARTÍCULO 46, sobre las atribuciones del Inspector General.</p> <p>LOEI, en su ARTÍCULO 45 numeral 3, sobre las atribuciones de Vicerrectorado.</p> <p>LOEI, en su ARTÍCULO 56, sobre el docente tutor de grado o curso.</p>
---	---	--	--

		representantes y docentes, ect.	
Cumplir con las obligaciones, atribuciones y responsabilidades de cada actor de la comunidad educativa de acuerdo con su rol, siendo pieza clave en una adecuada y sana convivencia.	<p>Determinar con objetividad competencias, responsabilidades y atribuciones de los diferentes actores de la comunidad estableciendo diálogo bidireccional que permitan mejorar el ambiente de forma favorable dentro de la Comunidad Educativa.(Organigrama Institucional).</p> <p>Establecer competencias específicas a los diferentes departamentos de la Institución en actividades de capacitación y socialización, para lograr una mayor eficacia en la difusión de información técnica que debe ser socializada con profesionales técnicos en cada uno de los temas</p>	Empoderando a cada miembro de la institución educativa con respecto a la importancia de su participación activa, en cada uno de los procesos que se requiera su presencia y colaboración.	<p>Art.59 de (RLOEI). Responsabilidad Compartida.</p> <p>Aplicar la normativa del Art. 7 relacionado a las obligaciones de los estudiantes. Relacionándola con lo establecido en el Art. 331 de (RLOEI)</p> <p>Aplicar la normativa del Art. 13 relacionado a las obligaciones de representantes, relacionándola con lo establecido en el Art. 132 , 133 LOEI; Art. 331 de Reg. LOEI.</p>
Fomentar desde el inicio del año lectivo mecanismos de seguimiento y acompañamiento a las particularidades, necesidades y/o diferencias de cada	Realizar campañas de sensibilización y concientización ante las particularidades de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Enfocados en la empatía, respeto por la	Propiciar espacios de convivencia e interacción entre los actores de la comunidad educativa, que generen las habilidades sociales necesarias para el cumplimiento de esta norma.	<p>Art. 15 con relación a la comunidad Educativa, (RLOEI).</p> <p>Art. 37.- Derecho a la educación (Código de la</p>

<p>miembro de la comunidad educativa, este seguimiento y acompañamiento será encabezado de forma activa por las principales áreas o departamentos Autoridades, D.E.C.E – Inspección – Tutoría). Con la finalidad de propiciar espacios seguros y una adecuada convivencia.</p>	<p>diversidad y solidaridad.</p>		<p>niñez y la adolescencia.) Art. 48.- Derecho a la recreación y al descanso. (Código de la niñez y la adolescencia.)</p>
<p>Organizar las diferentes actividades extracurriculares de tal manera que potencien el desarrollo de un adecuado proceso de enseñanza – aprendizaje.</p>	<p>Planificar las actividades, considerando los grupos etarios acorde al nivel de desarrollo de los estudiantes.</p>	<p>Planificar actividades que tomen en cuenta el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales, destrezas curriculares, a través de metodologías lúdicas e innovadoras tomando en cuenta los niveles de desarrollo del estudiantado. Planificar actividades de encuentro y acercamiento a padres, madres, y/o representantes legales.</p>	<p>LOEI, en su artículo 3 Fines de la educación en su literal a, g, entre otros; artículo 6 sobre Obligaciones en su literal f.</p>
<p>ÁMBITO: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>			
<p>Fomentar en la disciplina, la participación organizada de los estudiantes en las diferentes actividades de índole académica, socio - cultural, científica , deportiva y extracurriculares.</p>	<p>Establecer procedimientos uniformes durante las diferentes actividades Institucionales basadas en organización y disciplina.</p>	<p>Conformar equipos o grupos de control con personal Docentes y estudiantes de la institución con el fin de mantener el orden, las disciplina y el buen comportamiento en el desarrollo de las actividades tanto dentro como fuera de la institución.</p>	<p>Ley orgánica de Educación Intercultural; capítulo tercero de los derechos y obligaciones de los estudiantes art. 7.- g.; h.; j. capítulo iv de las faltas de los estudiantes</p>

<p>Adoptar las decisiones oportunas con estudiantes que incumplan o ignoren la participación en las diferentes actividades Institucionales, contraviniendo los dispuesto en el Art. 8.</p>	<p>Aplicar en su totalidad la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL cuando se trate de derechos, principalmente obligaciones de los estudiantes en lo vinculante a participación, asistencia, colaboración en las diferentes actividades de la Institución.</p>	<p>Mantener y cumplir los tiempos en la toma de decisiones cuando se cometa un acto indisciplinario por parte de los estudiantes en las diferentes actividades en la que se lleve a cabo o se participe.</p>	<p>Art. 330.-Faltas de los estudiantes.</p> <p>Art. 331 .- Acciones educativas disciplinarias .</p> <p>Cumplir con el art. 331 RLOEI. “Mecanismo institucional de acciones educativas disciplinarias”</p>
<p>Determinar reglas claras para la participación y representación estudiantil de una manera organizada, honesta y altruista en apego al señalado en Art. 9 LOEI.</p>			
<p>ÁMBITO: Respeto a la diversidad.</p>			
<p>Incluir diferentes criterios de diversidad en las actividades y programas socio – culturales; científicos y deportivos que se realicen en la institución en horarios que no interfieran las actividades académicas.</p>	<p>Proporcionar igual importancia a los diferentes criterios y variables intervinientes en la realización de actividades de la Institución incluyéndose a todos los posibles colectivos implicando en los conceptos multiétnico y pluricultural.</p>	<p>La comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones deberá ejecutar su labor priorizando las siguientes normas de convivencia orientadas a favorecer el respeto a la diversidad:</p> <p>Emplear prácticas inclusivas en las relaciones con los diferentes actores de la comunidad educativa.</p>	<p>En este contexto, el gobierno nacional está preocupado por el desarrollo integral de los ciudadanos, en lo concerniente al ámbito educativo, en su Art. ; 57, numerales:</p> <p>12, 13, 15; 21 de la Carta Magna, promulga los derechos y el respeto a la diversidad a los cuales deben acceder los niños, niñas y</p>
<p>Diferenciar por igual los contenidos de capacitaciones y socializaciones a diferentes colectivos de la comunidad educativa, de los</p>	<p>Reconocer a todos los colectivos posibles (N.E.E. – multiétnico...) de estudiantes para adaptar las diferentes actividades</p>	<p>- Respetar y socializar las normas vigentes que involucran el respeto a toda forma de diversidad.</p>	

<p>cuales se debería distinguir inicialmente a docentes, estudiantes de N.E.E, estudiantes que manifiestan diferentes actitudes y conductas, grupos de docentes que vienen estableciéndose en la comunidad educativa.</p>	<p>académicas, socio-culturales, científicas y deportivas.</p>	<p>- Fortalecer el respeto a la diversidad cultural.</p> <p>- Abordar de manera transversal temas sobre equidad educativa para superar la discriminación.</p> <p>por tanto todo miembro de la comunidad educativa tiene el derecho a la integración sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad.</p>	<p>adolescentes del país.</p> <p>Código de la Niñez y Adolescencia Cap. V Derecho a la Educación.</p> <p>Art. 6 en relación al medio socio-cultural.</p> <p>Art. 14. Derecho a la libertad</p>
---	--	--	--

Normas de convivencia Docentes.

ACUERDO	COMPROMISO	NORMA DE CONVIVENCIA	LEGISLACIÓN DE CONCORDANCIA
ÁMBITO: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud			
<p>Prevalcer las actividades de conferencias acerca de prevención de adicciones y la educación para la higiene, salud y la sexualidad con la comunidad educativa por parte del personal especializado: DECE – D. MÉDICO INTERINSTITUCIONAL .</p>	<p>Motivar la participación activa de estudiantes en actividades de prevención de adicciones como parte integral de su salud integral.</p> <p>Diseñar proyectos de medidas de bioseguridad, alimentación prevención de adicciones y prácticas deportivas donde Participe la comunidad.</p> <p>Considerar dentro del proceso enseñanza aprendizaje. temas relacionados con la salud, aseo, cuidado del cuerpo, educación para la sexualidad, previsión de adicción y violencia.</p> <p>Conseguir que la autoridad institucional integre</p>	<p>Colaboración con el personal especializado en el desarrollo de conferencias para la prevención de adicciones. programadas por las autoridades y comisiones delegadas. (Departamentos- Docentes-Representantes-Estudiantes).</p> <p>Promover el respeto a la opinión ajena, a las diferencias individuales de los estudiantes para evitar riesgos informáticos como cyber bulling, grooming, acoso escolar entre estudiantes, mientras esté vigente la virtualidad y semipresencialidad en la educación.</p>	<p>Salud Art. 32 Cons. E</p> <p>Principios de la educación. Art. 2 LOEI (Lit. d-e- p- jj).</p> <p>Título VI de la regulación, control, infracciones, sanciones y recursos administrativos Art. 131 – 134.</p> <p>Capítulos IV - VI – VII - VIII – IX Reg. LOEI.</p> <p>Derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes Art. 27 Cod. N.A.</p> <p>Servicios de carácter social, psicológico y de atención integral de salud . Art.7 Lit. e LOEI.</p>

	en el cronograma de actividades, las conferencias para la prevención de uso de drogas y la educación sexual, con la finalidad de que participe toda la comunidad educativa.		Derecho a una vida digna. Art. 26 Cod.N.A
Mantener una educación inclusiva dentro y fuera del aula, salvaguardando la salud física y mental de los estudiantes.	Impulsar campañas de hábitos de higiene dentro de las instalaciones de la institución como aulas bares servicios higiénicos y áreas comunales con la colaboración de toda la comunidad educativa	Aplicación continua de campañas que propicien la higiene, el orden y las buenas costumbres con todos los actores de la Comunidad Educativa. (Autoridades – Comisiones- Departamentos- Docentes)	
Promover un estilo de vida dependiente de alimentos saludables, prácticas deportivas considerando siempre protocolos de bioseguridad, por parte del personal especializado: DECE – D. MÉDICO	Regulación en los servicios del BAR por parte de la comisión designada por la autoridad competente, quienes los comprometerán en la elaboración y expendio de alimentos saludables. Afianzar el cumplimiento de las normas de bioseguridad durante la permanencia de los estudiantes en la institución. Apoyar a los departamentos DECE y MEDICO con el cumplimiento de las normas de	Observar que los alimentos del bar y los que consumen los estudiantes sean saludables y nutritivos libres de comida chatarra, comunicar a los departamentos correspondientes, para su debida verificación. Comunicación a los departamentos correspondientes sobre el expendio ambulante de alimentos internos y externos a la Institución. Homologación de protocolos de higiene	

	bioseguridad durante la permanencia de los estudiantes en la institución	con los de bioseguridad, garantizando el control de los aspectos señalados. (Autoridades – Comisiones- Departamentos- Docentes).	
Optimizar relaciones interinstitucionales reguladoras de control y seguridad de la salud de los protagonistas de la comunidad educativa, en las diferentes dimensiones descritas	<p>Solicitar a instituciones externas Ministerio de Salud D.I.N.A.P.E.N realicen control de los alrededores de la comunidad educativa para asegurar el aislamiento de personas Supuestas como ladrones y consumidores de sustancias estupefacientes Recoleta y pintado.</p> <p>Coordinar con las entidades correspondientes para el control y vigilancia del buen uso del espacio público</p> <p>Implementar campañas enfocadas a los protocolos de bioseguridad, determinados por el MINEDUC. para prevenir la COVID-19 y sus variantes.</p>	<p>Optimización de programas de prevención sobre el consumo de sustancias sujetas a fiscalización.</p> <p>Reactivación urgente de actividades extracurriculares que fomenten actividades deportivas, como estrategia en la prevención de dependencias y adicciones.</p>	
ÁMBITO: Respeto y cuidado del medio ambiente.			
Fortalecer las acciones implementadas en la	Custodiar de la limpieza de las áreas	Creación de huertos escolares aprovechando	

<p>institución para el cuidado del medio ambiente, aulas, equipos y espacios públicos.</p>	<p>verdes de la institución con el apoyo de toda la comunidad educativa.</p>	<p>al máximo la regla de las 3R , reducir, reutilizar y reciclar. (Autoridades – Docentes- Estudiantes – Representantes – Servicio y apoyo) Colaboración en el cuidado de áreas verdes, con el ahorro de energía eléctrica y agua.</p>	<p>AMBIENTE SANO HÁBITAT Art. 14 – 32 Cons.E . Capítulos IV - VI – VII - VIII – IX Reg. LOEI. Obligaciones de Docentes Art. 11 (Lit. a,b,l).</p>
<p>Fomentar clubes de EDUCACIÓN AMBIENTAL coordinando acciones con GOBIERNO ESTUDIANTIL para el mantenimiento y conservación de espacios verdes</p>	<p>Desarrollar espacios de interacción con el medio ambiente por parte de los estudiantes desarrollando aprendizajes en asignatura de Proyectos en EGB - PPE e interdisciplinarios.</p>	<p>Establecer Clubes en coordinación con Gobierno Estudiantil para la participación en diferentes campos fortaleciendo las actividades sobre la conservación de los espacios verdes (Autoridades – Docentes- Estudiantes – Representantes)</p>	
<p>Impulsar campañas a estudiantes y representantes sobre la importancia del reciclaje y clasificación de desperdicios y basura en su lugar para mejorar la limpieza y presentación de la institución, con la observancia de normas de bioseguridad</p>	<p>Concientizar y Establecer lineamientos de orden y bioseguridad en las aulas de la institución, la adecuada ubicación de la basura en recolectores diferenciados para el reciclaje, ya que de esta manera se conservará limpia y presentable a la institución; asegurando la recolección por EMASEO REICLADORAS.</p>	<p>Rediseñar las normas internas de bioseguridad, adaptándolas a las fases o circunstancias actuales de pandemia. Implementar programas de reciclaje, ahorro de servicios básicos (agua – electricidad) con la participación de estudiantes y representantes con el objetivo de realizar beneficios para la comunidad educativa.</p>	

	<p>Despertar en la comunidad educativa la concientización y colaboración en ahorro de servicios básicos (agua – luz); cuidado y conservación de áreas verdes</p>	<p>Practicar toda norma de bioseguridad necesaria durante el desarrollo de actividades de índole ecológico.</p> <p>(Autoridades – Docentes- Estudiantes – Representantes – Servicio y apoyo)</p>	
<p>ÁMBITO: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa</p>			
<p>Suscribir los acuerdos y compromisos por parte de estudiantes y representantes responsabilizándose del correcto uso y conservación de los bienes y materiales educativos durante el año lectivo correspondiente.</p>	<p>Mantener en buen estado los recursos y bienes de la institución logrando corresponsabilidad en los miembros de la comunidad educativas para el uso correcto y orden de los mismos.</p> <p>Mantener un inventario actualizado para su control, participando en el mantenimiento de los bienes y recursos de la institución, logrando corresponsabilidad en los miembros de la comunidad educativas para el uso correcto y orden de los mismos</p>	<p>Coparticipación de los miembros de la comunidad educativa en la vigilancia, conservación y mantenimiento de los bienes materiales de la institución; fundamentada en la administración de inventario actualizado.</p> <p>(Autoridades – Inspección – Departamentos - Docentes- Estudiantes - Representantes)</p>	<p>Principios de la educación . Art. 2 LOEI (Lit. i-p-t-kk).</p> <p>Capítulos IV - VI – VII - VIII – IX Reg. LOEI</p> <p>Obligaciones de estudiantes Art. 8 (Lit. c,d).</p> <p>Obligaciones de docentes Art. 11 (Lit. a,m).</p> <p>Obligaciones de Representantes Art. 13 (Lit. e-J) LOEI</p>
<p>Impulsar espacios que permitan buscar mejoras en el ámbito de</p>	<p>Concientización permanente sobre el cuidado de bienes y materiales para</p>	<p>Implementación de campañas permanentes para el cuidado de las</p>	

comportamiento y convivencia escolar	<p>mantener las instalaciones e infraestructura de la institución.</p> <p>Concientización permanente sobre el cuidado de bienes y materiales para mantener las instalaciones e infraestructura de la institución.</p>	<p>aulas por parte de alumnos y docentes.</p> <p>Realización de mingas de adecentamiento por parte de todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>(Autoridades – Inspección – Departamentos - Docentes- Estudiantes - Representantes)</p>	
--------------------------------------	---	---	--

ÁMBITO: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa

<p>Prevalecer la importancia de actuar con respeto, amabilidad y responsabilidad en los diferentes espacios de la comunidad educativa, para mejorar la sana convivencia; motivando el aprendizaje de valores.</p>	<p>Inducción al inicio del año sobre el espacio educativo, para mejorar el ambiente agradable en la institución.</p> <p>(Autoridades–DECE– Docentes- Estudiantes- Representantes)</p>	<p>Dar cumplimiento con responsabilidad y compromiso código de convivencia , por parte de todos los miembros de la unidad educativa induciendo al diálogo en la solución de conflictos y en la promoción de una cultura de paz.</p> <p>Ser testimonio de integridad, de aseo, presentación, buenos modales y empatía.</p> <p>Reflejar el ejemplo por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa en la presentación e higiene.</p>	<p>Principios de aplicación de los derechos Art. 10,11 Cons.E.</p> <p>Principios de la educación. Art. 2 LOEI (Lit. i-j-k-l-t-v-w-z-aa-jj-kk).</p> <p>Capítulos IV - VI – VII - VIII – IX Reg. LOEI.</p> <p>Obligaciones Docentes Art.10 (Lit. a-b-e-h-l-m-n-p-r-s).</p> <p>Obligaciones de Representantes Art. 13 (Lit. e-h-k) LOEI.</p>
---	---	---	---

		Acudir al docente o funcionario más cercano para solicitar el apoyo y acompañamiento al estudiante, siempre siguiendo rutas y protocolos.	
Resolver a tiempo los casos de dificultades disciplinarias y académicas, cumpliendo con las rutas y protocolos de la Institución definidas por entidades y autoridades pertinentes.	Reportar oportunamente los casos de faltas disciplinarias y académicas al ente encargado	Colaboración de todos los protagonistas de la Comunidad Educativa para el cumplimiento del Código de Convivencia (Autoridades – DECE – -Docentes- Estudiantes - Representantes)	

ÁMBITO: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

Vigilar el estricto cumplimiento de la normativa para la participación de los estudiantes en el proceso de elecciones del consejo estudiantil.	Garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes en procesos democráticos de elegir la directiva de curso y elegir el consejo estudiantil.	Optimización de participación estudiantil en sus propósitos pre establecidos y fundamentados en principios de respeto, responsabilidad, cumplimiento y compromiso. (Autoridades, Inspección, DECE, Docentes, Estudiantes, Representantes)	Principios de aplicación de los derechos Art. 10,11,95 Cons.E. Principios de la educación . Art. 2 LOEI (Lit. k-m).
Apoyar la participación organizada, transparente, responsable y empoderada de los estudiantes en las diferentes actividades de carácter socio-cultural; científico-deportivo y representación estudiantil.	Participar activamente en todas las actividades propuestas por el gobierno escolar que vayan encaminadas al logro y éxito como estudiantes e institución		Capítulos IV - VI – VII - VIII – IX Reg. LOEI. Obligaciones Docentes Art.11 (Lit. e-l-m).
Apoyar a las propuestas Del Gobierno escolar como principal representante estudiantil.	Participar activamente en todas las actividades propuestas por el	Evaluación en el cumplimiento del plan de gobierno escolar y propuestas, verificando	Derechos de Estudiantes Art. 7 (Lit. c-g-h) LOEI.

fortaleciendo la participación estudiantil con responsabilidad y compromiso en sus propósitos establecidos	Gobierno escolar que vayan encaminadas al logro y éxito como estudiantes e institución	el diálogo y consenso con las autoridades . (Autoridades, Inspección, DECE, Docentes, Estudiantes, Representantes)	Obligaciones de los Estudiantes Art. 8 (Lit. f-g-h-j).
ÁMBITO: Respeto a la diversidad.			
<p>Fomentar acciones con apoyo de los miembros de la unidad educativa, que posibiliten la equidad educativa para evitar y superar el racismo, la discriminación, la exclusión, y mejorar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Realizar una campaña por quimestre con el apoyo y participación de todos los miembros de la comunidad educativa con la finalidad de erradicar y superar el racismo la xenofobia y todo tipo de discriminación o exclusión, mejorando la comunicación entre todos los actores de la institución.</p>	<p>Promover la ejecución y práctica de valores con el fin evitar y superar el racismo, la xenofobia y todo tipo de discriminación o exclusión, fomentando acciones incluyentes entre los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Socialización de los objetivos de la campaña para evitar la discriminación al principio de cada quimestre.</p> <p>Implementación de expresiones de diversidad multiétnica y multicultural en las actividades socio culturales realizadas en la Institución.</p> <p>Determinación de acciones y decisiones garantistas de todos los protagonistas de la Comunidad Educativa, anteponiendo principios de equidad e igualdad y justicia.</p>	<p>Principios de aplicación de los derechos Art. 10,11 Cons.E.</p> <p>Principios de la educación. Art. 2 LOEI (Lit. i-j-k-l-t-v-w-z-aa-jj-kk).</p> <p>Capítulos IV - VI – VII - VIII – IX Reg. LOEI</p> <p>Obligaciones Docentes Art.10 (Lit. a-b-e-h-l-m-n-p-r-s).</p> <p>Obligaciones de Representantes Art. 13 (Lit. e-h-k) LOEI.</p>
Evidenciar la inclusión y equidad en las diferentes actividades de la institución	Realizar actividades dentro y fuera de la institución que incentiven el respeto a la diversidad étnica, de género y otras		

Normas de convivencia Estudiantes.

ACUERDO	COMPROMISO	NORMA DE CONVIVENCIA	LEGISLACIÓN DE CONCORDANCIA
ÁMBITO: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud			
Practicar y fortalecer constantemente en los estudiantes hábitos de higiene personal.	Mantener el uniforme limpio y ordenado de acuerdo al horario de clases permanentemente.	Preservar el buen uso del uniforme, el cuidado e higiene personal, durante la jornada pedagógica, dentro y fuera de la Institución	LOEI Art. 330 Falta leve. En caso de incumplimiento.
Desarrollo de estrategias con el consejo estudiantil para mejorar los hábitos de alimentación para el bienestar estudiantil.	Respetar las horas de receso y aprovecharlas consumiendo alimentos nutritivos e incluir hábitos saludables de alimentación	Consumir durante los recesos, alimentos saludables, evitando que estos provengan de fuera de la Institución sin control sanitario.	Ley orgánica de alimentación escolar.
Implementar actividades para impedir con todos los recursos del Buen Vivir, el uso y consumo de alcohol, tabaco y sustancias tóxicas adictivas.	Eliminar el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, promoviendo campañas de concientización de la problemática a través del Consejo Estudiantil.	Cumplir el rol asignado en las campañas de concientización, para rechazar y denunciar el consumo de sustancias sujetas a fiscalización.	LOEI Capítulo tercero Art. 7 Derechos y 8 Obligaciones. Art.26 MSP Rutas y protocolos
Institucionalización de la Educación para la sexualidad integral permanente, canalizado a través de charlas y campañas de prevención. frente a posibles embarazos en adolescentes y de las ITS – VIH,	Participación en charlas sobre concientización sobre la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS – VIH	Decidir de manera responsable sobre mi cuidado integral.	Art. 66 numeral 10. C.E.

Participar en campañas de concientización sobre el consumo de productos de vendedores ambulantes afuera de la institución.	Estar pendiente de los posibles casos de consumo e informar de manera inmediata a las autoridades, no ser cómplices.	Informar a las autoridades del plantel educativo sobre la venta de los productos de vendedores ajenos a la institución.	Ley orgánica de alimentación escolar.
Acatar todas las normas y protocolos de bioseguridad con la finalidad de proteger la salud de toda la comunidad educativa.	Cumplir con todos los planes y programas de salud del MSP y la Institución. Procurar un uso adecuado de la mascarilla y desinfección en general.	Usar adecuadamente la mascarilla. Mantener el distanciamiento social. Lavado y desinfección continua de manos	OMS MSP MEC COEN COEC
ÁMBITO: Respeto y cuidado del medio ambiente			
Mantener limpia el aula, lugares de trabajo y en general todas las áreas del colegio.	Cuidar el aseo del aula y de todas las áreas del Plantel.	Evitar consumir alimentos y bebidas sin autorización dentro del aula. Mantener limpias todas las áreas.	LOEI Capítulo tercero Art. 8 Obligaciones. R. LOEI Capítulo IV Art. 330
Participar activamente en campañas de reciclaje e implementación de depósitos.	Colocar la basura en lugares correspondientes. Participar en las campañas de reciclaje.	Depositar los desechos en lugares designados y colaborar vivamente en campañas de reciclaje.	LOEI Capítulo tercero Art. 8 Obligaciones
Usar la energía en una forma correcta, eficiente y amigable con el medio ambiente	Apagar la luz al momento de salir del aula y prenderla únicamente cuando sea necesario.	Utilizar la energía eléctrica de manera responsable, en los diferentes espacios de acuerdo a su requerimiento.	Ley orgánica LOEI. Art.18
Responder por la infraestructura, instalaciones y espacios verdes, caso contrario se deberá	Hacer buen uso de las instalaciones, infraestructura y bienes de la Institución.	Cuidar las instalaciones, infraestructura y bienes de la Institución.	Ley orgánica LOEI. Art.8 Capítulo 1 de las normas generales ART.375.

asumir la reposición de estos bienes.			
Utilizar responsablemente el agua como recurso indispensable.	Implementar campañas de buen uso de agua y poner en práctica los conocimientos adquiridos en las mismas.	Usar de manera consciente y responsable el recurso natural del agua, en función del aseo e higiene personal y colectivo. Utilizar de manera adecuada los servicios higiénicos.	Ley orgánica LOEI. Art.18
ÁMBITO: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa.			
Utilizar con responsabilidad todos los recursos materiales de la institución.	Valorar con responsabilidad todos los recursos materiales de la Institución.	Cuidar los recursos materiales que nos brinda la Institución. Responder en caso de daños materiales. Evitar realizar graffitis sin autorización Cuidar puertas, ventanas, pupitres, etc.	LOEI Capítulo tercero Art. 7 Derechos y 8 Obligaciones. Capítulo 1 de las normas generales ART.375.
Promover el uso correcto de todo el mobiliario escolar y equipos que nos brinda la institución.	Proteger todos los equipos y mobiliario.	Cuidar el mobiliario escolar. Responder en caso de daños.	LOEI Capítulo tercero Art. 7 Derechos y 8 Obligaciones. Capítulo 1 de las normas generales ART.375.
ÁMBITO: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa			
Promover una cultura de paz entre todos los involucrados en la tarea educativa: autoridades,	Respetar a autoridades, profesores, estudiantes, personal de servicio, etc.	Fomentar el respeto para mejorar la convivencia entre toda la comunidad	Artículo 304 C.E

profesores, estudiantes, personal de servicio, etc.	durante las horas de clase, recreos y otras actividades dentro y fuera de la institución, a través de campañas lideradas por medio del Consejo Estudiantil en torno a una Cultura de Paz.	educativa de la institución.	CAP. IV RLOEI Numeral 1 y 2 LOEI- R.Ofi Art.25
Respetar las regulaciones que se elaboren con todos los miembros de la comunidad educativa para la conformación de grupos especiales.	Promover una actitud de absoluta honestidad en situaciones tanto académicas, como de comportamiento, a través de campañas de honestidad académica y de comportamiento generadas por el Consejo Estudiantil	Mantener la ejecución de los valores de respeto y honestidad en el ámbito académico.	LOEI Capítulo tercero Art. 8 Obligaciones, literal c. Capítulo VII Art.223-224.
Manejar dos valores importantes la tolerancia y la paciencia para evitar agresiones, amenazas, insultos o molestias entre compañeros/as y los/as miembros de la comunidad educativa.	Cumplir los compromisos, leyes y demás disposiciones disciplinarias impartidas en la Institución.	Garantizar la ejecución de los compromisos y leyes que promuevan la prevención de conflictos en la institución.	LOEI Capítulo tercero Art. 8 Obligaciones, literal j. LOEI Art. 330 numerales 1 y 2.
Fortalecer las relaciones de amistad y el respeto entre los compañeros/as para lograr una convivencia armónica.	Comunicar oportunamente a las autoridades las diferentes inquietudes y sugerencias con el fin de mejorar las relaciones interpersonales.	Promover un ambiente de confianza para que exista una buena comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.	CAP. IV RLOEI Numeral 1 y 2
Respetar las regulaciones institucionales en torno al uso de los	Utilizar celulares y/o aparatos tecnológicos fuera de las actividades académicas.	Cumplir con el buen uso de los dispositivos tecnológicos en un horario donde no afecte	LOEI Capítulo segundo Art. 6 Obligaciones, literal j.

dispositivos electrónicos y/o celulares en la jornada educativa.		el rendimiento académico.	LOEI Art. 330 numeral 1.
Acatar las normas institucionales establecidas siempre y cuando sean producto de acuerdos y consensos entre todos los actores del quehacer educativo.	Rectificar las acciones indebidas en el aspecto académico y disciplinario que se pudieren suscitar, cumpliendo con las normas institucionales y lo contemplado en el reglamento y las leyes que rigen la labor académica.	Comprometerse con todas las normas institucionales establecidas entre todos los ejecutantes de la institución educativa. Respetar las decisiones de la comisión de resolución de conflictos.	LOEI Capítulo tercero Art. 8 Obligaciones, literal h.
Tratar con respeto y cordialidad a todos los miembros de la comunidad educativa.	Usar un lenguaje apropiado en el trato con la comunidad educativa. Mantener una compostura adecuada en todos los eventos académicos, cívicos, culturales, deportivos, sociales planificados por la institución dentro y fuera de ella.	Comunicarse con todos los integrantes que conforman la comunidad educativa con respeto.	LOEI Capítulo tercero Art. 8 Obligaciones, literal g.
Erradicar los problemas que generan violencia física, verbal y psicológica y participar en su efectiva solución.	Eludir actos de maltrato físico, verbal y psicológico entre compañeros/as	Rechazar todos los actos que generen violencia tanto física como verbal o psicológica e intervenir en la solución de cada caso que se presente.	Ley orgánica LOEI. Art.6 literal h.
Manejar correctamente los medios tecnológicos durante las clases virtuales.	Encender la cámara en todas las horas de clases y activar el micrófono únicamente cuando el docente así lo solicite.	Administrar los medios tecnológicos de una manera positiva durante las actividades académicas recibidas de manera virtual.	Ley orgánica LOEI. Art.6 literal j. LOEI Art. 330 numeral 1.

<p>Conservar un perfil estudiantil, respetar a los compañeros/as y abstenerse de tener alguna actitud que desdiga su condición de estudiante aun fuera del colegio, portando el uniforme.</p>	<p>Practicar permanentemente normas de urbanidad y buenas costumbres.</p> <p>Evitar el exceso de amistad (enamoramientos), así como caminar tomados de las manos, abrazados.</p>	<p>Preservar una actitud de respeto entre los compañeros/as del colegio y tener una buena postura portando de una forma correcta el uniforme.</p>	<p>LOEI Capítulo tercero Art. 8 Obligaciones, literal e.</p>
<p>Respetar los horarios establecidos por las autoridades para el ingreso y salida de los estudiantes.</p>	<p>Asistir a la Institución de forma puntual, correctamente uniformados, sin la utilización de piercings, gel, tatuajes, maquillaje, entre otros.</p>	<p>Acatar los horarios de entrada y salida de la institución de manera puntual.</p>	<p>LOEI Capítulo tercero Art. 8 Obligaciones, literal a.</p> <p>LOEI Art. 170,171,173</p>
<p>ÁMBITO: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.</p>			
<p>Participar activamente con responsabilidad y puntualidad en las actividades cívicas, académicas, sociales, culturales y deportivas, organizadas por las Institución dentro y fuera de ella.</p>	<p>Colaborar activamente y con responsabilidad en los diferentes actos y ceremonias cívico-culturales programadas por la Institución, guardando la debida compostura.</p> <p>Sufragar con responsabilidad.</p> <p>Cumplir a cabalidad con las tareas académicas encomendadas para obtener una evaluación óptima y alcanzar los niveles de rendimiento requeridos.</p> <p>Cooperar en las actividades deportivas internas,</p>	<p>Mantener una postura de compromiso en las actividades cívico-culturales que planifique la institución.</p>	<p>LOEI Capítulo tercero Art. 9 De la participación.</p> <p>LOEI Art. 170,171,173</p>

	intercolegiales organizadas por la Institución o por otras que hayan sido aceptadas por la autoridad respectiva.		
Cumplir con los estatutos y regulaciones internas del colegio	<p>Representar a la Institución con honor, disciplina y lealtad dentro y fuera de ella.</p> <p>Contar con los materiales para el aprendizaje necesarios para desarrollarse adecuadamente.</p> <p>Cuidar las pertenencias personales para evitar inconvenientes que interfieran en las relaciones interpersonales con la comunidad educativa.</p>	<p>Velar permanentemente por el prestigio de la institución, representándola decorosamente y cuidando de su buen nombre.</p> <p>Disponer del material necesario y demostrar honestidad en relación con la propiedad ajena, cuidando sus pertenencias y la de los demás.</p>	<p>LOEI Capítulo tercero Art. 7 Derechos, literal n.</p> <p>LOEI Art.330 numeral 6</p> <p>LOEI Art. 330 numeral 3</p>
Colaborar en cada una de las actividades programadas para que se desarrolle de la mejor manera conjuntamente con las autoridades.	<p>Elegir y ser elegidos para formar parte de las diferentes organizaciones estudiantiles, según lo establecido en la LOEI, su reglamento y el presente Código de Convivencia.</p> <p>Demandar confidencialidad sobre asuntos personales, tratados con algún</p>	<p>Asumir con responsabilidad la representación estudiantil para las que han sido electos, manteniendo principios de Democracia y cumplimiento propias del cargo.</p> <p>Guardar confidencialidad sobre información personal y familiar de carácter especial.</p>	<p>LOEI Capítulo tercero Art. 7 Derechos, literal h.</p> <p>LOEI Capítulo tercero Art. 8 Obligaciones, literal f.</p>

	<p>miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>Respetar la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad educativa.</p>		<p>LOEI Capítulo tercero Art. 7 Derechos, literal l.</p>
<p>ÁMBITO: Respeto a la diversidad.</p>			
<p>Promover la integración entre todos dentro y fuera de las aulas.</p>	<p>Respetar la interculturalidad y pluriculturalidad de los actores educativos del establecimiento.</p> <p>Participar activamente con diversos grupos de estudiantes en la convivencia diaria.</p>	<p>Recibir una educación integral, de calidad y excelencia, misma que involucre a todos sus participantes considerando su diversidad.</p>	<p>LOEI Capítulo tercero Art. 7 Derechos, literal b.</p> <p>Sección sexta Personas con discapacidad- C.E.</p>
<p>Permitir la libre expresión de cada uno de los estudiantes sin exclusión alguna.</p>	<p>Ser tolerantes aceptando los diferentes puntos de vista.</p> <p>Evitar el uso de sobrenombres con los miembros de la comunidad educativa tolerando su identidad y género.</p>	<p>Respetar los canales regulares y pertinentes para manifestar sus inquietudes y discrepancias, respecto a temas y decisiones de carácter escolar.</p>	<p>LOEI Capítulo tercero Art. 7 Derechos, literal g.</p> <p>Sección tercera Comunicación e información C. E</p>
<p>Concientizar que lo diverso es una cualidad de los seres humanos por lo cual se debe respetar y valorar la diversidad estudiantil.</p>	<p>Ser más participativos respetando las reglas establecidas para conocer y valorar lo diverso.</p> <p>Entender la situación individual de cada integrante de la comunidad educativa.</p>	<p>Considerar a las personas con habilidades especiales y acatar políticas Ministeriales e Institucionales que guían el proceso de enseñanza aprendizaje.</p>	<p>LOEI Capítulo segundo Art.6 Obligaciones, literal o.</p>

	Evitar el uso de redes sociales para mancillar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.	Recibir un currículo adaptado a las necesidades educativas del estudiante evaluado y diagnosticado por un profesional y validado por la Institución.	Sección sexta Personas con discapacidad- C.E.
--	---	--	---

Normas de convivencia Padres de Familia.

ACUERDO	COMPROMISO	NORMA DE CONVIVENCIA	LEGISLACIÓN DE CONCORDANCIA
ÁMBITO: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud			
Participar en las campañas de motivación y concientización del cuidado de la salud de nuestros representados (drogas, alcohol, juegos electrónicos).	Desarrollar hábitos y concientización desde el hogar para el cuidado de la salud (drogas, alcohol, juegos electrónicos). Participar activamente en las estrategias de prevención de consumo de drogas.	Respetar el ambiente escolar con el fin de precautelar la salud de los estudiantes o representados de la institución.	L.O.E.I. en su Art. 2 inciso JJ Concordancia: Constitución de la República del Ecuador, Arts. 26, 27, 35,45.
Enviar un refrigerio nutricional a nuestros representados.	Colaborar en campañas nutricionales para el bien de nuestros representados.	Comprometer a los padres de familia, para que no exista desnutrición en los estudiantes o representados.	L.O.E.I. en su Art. 41.
Revisión de mochila escolar por parte de los padres.	Autorizar las requisas de sustancias ilícitas, alcohol y elementos no asociados a su aprendizaje, cuando crean pertinente o necesario la requisita de las mochilas.	Organizar protocolos para la revisión de las mochilas por parte de las autoridades con el debido respeto a los bienes de los estudiantes o representados.	
Asegurar una convivencia armónica en nuestros hogares dialogando sobre maltrato físico, psicológico, sexual y bullying como respeto hacia las personas.	Asistir y participar directamente con el DECE en campañas permanentes para la prevención maltrato físico, psicológico, sexual y bullying en	Respetar la integridad de cada estudiante o representado, para llevar un bien ambiente de calidad y calidez en la institución educativa.	.O.E.I. en su Art. 134 inciso B Concordancia: Reglamento General a la ley Orgánica de Educación

	coordinación con la comunidad educativa.		Intercultural Art. 300.
Dialogar con nuestros hijos sobre Educación Sexual.	Colaborar con la Institución educativa en charlas sobre la sexualidad para nuestros representados.	Planificar el cuidado por parte de los padres hacia sus hijos sobre de la vida sexual, ante la prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual.	L.O.E.I. en su Art. 2 inciso N Concordancia: Constitución de la República del Ecuador, Arts. 26, 27, 35,45.
Recomendar el uso correcto de los protocolos de Bioseguridad.	Proveer cada representante los insumos de bioseguridad a sus representados, para uso individual, si en caso lo amerita si la institución no provee de dichos insumos.	Recomendar por parte de los padres el uso correcto de la mascarilla y del lavado de manos con el uso respectivo del gel antibacterial.	Se establece por el COE Nacional.
Seguimiento de uso de dispositivos electrónicos e internet mientras dure la pandemia.	Compromiso de asegurar la conexión de nuestros hijos a clases virtuales y mantener cámaras encendidas para mejorar el ambiente de aprendizaje.	Permitir por parte de los padres de familia hacia sus representados el uso obligatorio de las cámaras encendidas y micrófonos con el fin de tener clases dinámicas.	Se establece por el COE Nacional.
Cuidar el desarrollo psicosocial y emocional, para mantener una salud mental, la inteligencia cognitiva y emocional activa en las clases virtuales.	Velar por el cuidado emocional de mí representado controlando el uso adecuado de dispositivos electrónicos, internet, redes sociales, afecciones de salud mediante un horario establecido en casa. Mantener una estabilidad emocional en nuestros hogares.	Disponer de materiales para aprender, tecnología, muebles, aulas e instalaciones deportivas, de aseo o de recreo para nuestros representados.	L.O.E.I. en su Art. 134 inciso B Concordancia: Reglamento General a la ley Orgánica de Educación Intercultural Art. 300.

Respeto a los actores de la comunidad educativa.	Asegurar un ambiente adecuado para clases virtuales y desarrollo de actividades académicas.	Todos los que conforman la institución educativa son responsables de una convivencia armónica o buen vivir.	L.O.E.I. en su Art. 2 inciso i y k Concordancia: Constitución de la República del Ecuador, Arts. 26, 27, 35,45.
Verificar el cumplimiento del horario de clases de mi representado.	Ser un ejemplo de nuestros hijos cumpliendo con las normas de una convivencia armónica en la comunidad educativa.	Participar en las actividades cooperativas con el resto de los representados respetando los horarios de clase.	L.O.E.I. en su Art. 8 inciso a Concordancia: Reglamento General a la ley Orgánica de Educación Intercultural Art.52.
Uso correcto de los uniformes.	Seguimiento permanente de que nuestros hijos asisten puntualmente a clases y estar pendientes de los comunicados de las autoridades para asegurar el uso adecuado de uniforme de la institución.	Motivar el uso correcto del uniforme para que el estudiante pueda tener mayor concentración en sus estudios.	L.O.E.I. en su Disposiciones Generales: Cuarta
ÁMBITO: Respeto y cuidado del medio ambiente.			
Concienciar el cuidado del medio ambiente atreves de un manejo adecuado de desperdicios (orgánicos e inorgánicos) en el hogar y en la institución educativa	Realizar conjuntamente con la comunidad educativa campañas de reciclaje. Donación y ubicación de contenedores de recolección ecológica en puntos estratégicos.	Los representados deben cuidar del medio ambiente con el fin de poder conservar la naturaleza.	L.O.E.I. en su Art. 6 inciso m Concordancia: Constitución de la República del Ecuador Art. 347 y Código de la niñez y adolescencia

<p>Implementar y conservar los espacios verdes como áreas de recreación controlada y acatar las disposiciones ante la realización de mingas obligatorias.</p>	<p>Mantener los espacios verdes o naturales a través de actividades de autogestión.</p> <p>Realizar mingas que estén autorizadas por el ministerio de Educación para mantener en óptimas condiciones los espacios verdes y patios del colegio de acuerdo a las necesidades.</p>	<p>Apoyar por parte de los padres de familia a la institución con mingas obligatorias para la conservación de los espacios verdes.</p>	<p>Arts. 6, 37, 50, 60, 67-</p>
<p>Promover el uso adecuado de los servicios básicos de la institución.</p>	<p>Incentiva el uso adecuado de servicios básicos mediante el ejemplo en casa para que los mismos sean replicados en la institución.</p>	<p>Motivar a la concientización de las normas de cuidado de los servicios básicos</p>	<p>I.O.E.I. en su Art. 10 inciso J</p> <p>Concordancia: Constitución de la República del Ecuador Art. 76, 349.</p>
<p>ÁMBITO: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución educativa</p>			
<p>Concientizar a nuestros hijos el uso adecuado del bien inmueble de la institución.</p>	<p>Coordinar con las directivas y tutores de cada curso y paralelo para mantener en óptimas condiciones las aulas de clase (bancas, puertas, candados, vidrios, pizarras).</p>	<p>Participar en el mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de la institución educativa sin que implique erogación económica.</p>	<p>L.O.E.I. en su Art. 18 inciso C</p> <p>Concordancia: Reglamento General a la ley Orgánica de Educación Intercultural Art.241.</p>
<p>Educar a nuestros hijos en el respeto y consideración de los bienes ajenos.</p>	<p>Autorizar al señor inspector a revisar el objeto extraviado antes de salir y realizar su respectivo proceso.</p>	<p>Incentivar por parte de los padres de familia a nuestros representados a respetar los bienes materiales de la institución y compañeros de clase.</p>	

ÁMBITO: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa

<p>Socializar el documento CÓDIGO DE CONVIVENCIA y sus implementaciones al inicio del año lectivo mediante reuniones de representantes, medios informáticos en la página web de la Institución.</p>	<p>Suscribir al inicio del Año Lectivo el Acta de aceptación y compromiso a la normativa establecida en el CÓDIGO DE CONVIVENCIA.</p>	<p>Obligar al cumplimiento por parte de los padres de familia a las autoridades para conocer el contenido del Código de Convivencia.</p>	<p>L.O.E.I. en su Disposiciones Generales: Cuarta.</p>
<p>Determinar con objetividad y precisión las características de los uniformes del diario, deportivo y de parada para el respectivo control y cumplimiento.</p>	<p>Registrar como faltas graves la omisión, reincidencia y negligencia por parte de los estudiantes al presentar de manera inadecuada los respectivos uniformes bajo el fundamento de Identidad Institucional.</p>	<p>Concientizar el respeto absoluto por parte de los padres de familia a sus representados a cuidar de los uniformes tanto como suyos y de los compañeros.</p>	
<p>Instituir la aplicación de la normativa en lo que corresponde a las obligaciones de los Estudiantes, establecido en el Art. 8 LOEI; estableciendo responsabilidades a los representantes por la omisión, reincidencia, incumplimiento de la norma citada.</p>	<p>Responsabilizar a los Representantes por el rendimiento académico y comportamiento – disciplinario de su representado, recurriendo en última instancia a la verificación de evidencias del respectivo Docente.</p>	<p>Apoyo por parte de los padres de familia con el fin de que cada representado pueda cumplir con las obligaciones previstas en la LOEI.</p>	<p>L.O.E.I. en su Art. 8 inciso C Concordancia: Reglamento General a la ley Orgánica de Educación Intercultural Art.52.</p>
<p>Programar con la debida anticipación las diferentes actividades extracurriculares, de índole socio – cultural; deportivo y científico, garantizando el cumplimiento de los</p>	<p>Establecer mediante cronogramas las diferentes actividades Institucionales, al inicio del año lectivo y/o de Quimestre; acordando mediante cronograma de responsabilidades y</p>	<p>Vincular a las autoridades y docentes al cumplimiento de las obligaciones escolares (deberes, trabajos y lecciones), para un mejor rendimiento</p>	

plazos establecidos en igualdad de condiciones para los diferentes colectivos.	participación mancomunada de los Representantes; incluso durante los eventos, al igual que prestan su contingente al inicio o finalización de la jornada. Participación activa de la directiva del curso de forma obligatoria, para que no quede su curso sin información y puedan realizar el trabajo acordado.	académico para los representados.	
--	---	-----------------------------------	--

ÁMBITO: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.

Coordinar diferentes actividades con las directivas de Representantes y Estudiantes, promoviendo una participación democrática pero responsable y disciplinada a la vez, atendiendo también a las expectativas de los estudiantes.	Consensuar condiciones necesarias para la realización de eventos socio – culturales, deportivos y científicos alcanzando propósitos de organización, disciplina y eficiencia.	Motivar a los representados que participen de forma voluntaria en los diferentes eventos que realiza la institución educativa.	L.O.E.I. en su Art. 2 inciso i Concordancia: Constitución de la República del Ecuador, Arts. 26, 27, 35,45.
--	---	--	--

ÁMBITO: Respeto a la diversidad.

Inducir a los representantes y estudiantes a actitudes de empatía, tolerancia y aceptación a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, principalmente a estudiantes NEE, con la manifestación permanente de buenas,	Campañas de respeto para mejorar la institución, y solucionar los inconvenientes. Asumir la responsabilidad en caso de haber infringido las normas de convivencia la	Obligar a sus representados que participen en trabajo en equipo, unión, solidaridad, ayudar en situaciones difíciles, igualdad, ser amable, compartir las culturas, saber convivir con diferentes personas con el fin de inculcar los	L.O.E.I. en su Art. 2 inciso i Concordancia: Constitución de la República del Ecuador, Arts. 26, 27, 35,45.
---	---	---	--

<p>sustentadas en el trato cordial y amable a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Costumbres</p>	<p>institución y tomar soluciones para evitar discriminación y menosprecio.</p> <p>Sensibilizar y concientizar el respeto a la diversidad.</p> <p>Acatar sanciones si el caso lo amerite.</p>	<p>valores por parte de los padres de familia.</p>	
---	---	--	--

Normas de convivencia Personal de Apoyo y Servicio.



ACUERDO	COMPROMISO	NORMA DE CONVIVENCIA	LEGISLACIÓN DE CONCORDANCIA
ÁMBITO: Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud			
Solicitar a la autoridad pertinente el material de Bioseguridad para el personal de apoyo y este pueda estar protegido con las medidas de bioseguridad.	Utilizar durante la jornada de trabajo de acuerdo a los lineamientos del protocolo y bioseguridad emitidas por el MSP	Cumplir con el uso de mascarilla, el gel y lavado de manos permanente, el distanciamiento social.	ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A: Política integral de seguridad escolar en el sistema nacional de educación
Socializar los protocolos de autocuidado y bioseguridad al personal docente, estudiantes y padres de familia, ya que estamos en emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID19 misma que nos encontramos hasta la actualidad.	Apoyar al personal médico sobre las charlas sobre los protocolos de autocuidado y bioseguridad al personal docente, estudiantes y padres de familia.	Mantener la vigilancia sobre los protocolos de autocuidado y bioseguridad al personal docente y estudiantes.	ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00008-A
ÁMBITO: Respeto y cuidado del medio ambiente.			
Proporcionar información a las respectivas autoridades si existieran alguna anomalía en las instalaciones durante el periodo de clases	Mantener las instalaciones de la institución en óptimas condiciones durante el ingreso y salida de los estudiantes en las respectivas jornadas de estudio.	Participar en la coordinación del cuidado de los espacios internos y externos de la institución conjuntamente con el equipo de docentes y alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Mantenimiento Recurrente Preventivo de los espacios educativos

<p>Aceptar la participación del personal de estudiantes dentro de un ambiente de respeto y consideración.</p>	<p>Colaborar con el personal de estudiantes y guiarles con las distintas actividades dentro y fuera del aula en lo que a las labores del personal de apoyo se refiere.</p>	<p>Involucrarse en los proyectos macro sobre la conservación del medio ambiente propuestos por la comunidad educativa</p>	<p>Código de trabajo</p>
<p>ÁMBITO: Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la Institución Educativa</p>			
<p>Acuerda con la comunidad continuar con las disposiciones de las autoridades en cuanto se refiere al cuidado y mantenimiento de los espacios externos a las aulas; realizar las actividades de limpieza con eficacia con la dotación de insumos y artefactos relacionados a la limpieza.</p>	<p>Colaborar como se ha venido realizando con la limpieza de los espacios externos a las aulas, siempre que se cuente con los implementos, maquinaria e insumos necesarios para este propósito.</p> <p>Mantener las máquinas en óptimo estado, para desarrollar el trabajo de la mejor manera.</p>	<p>Contribuir y cuidar con el cuidado de los espacios de la institución para evitar que exista focos de contaminación.</p> <p>Informar oportunamente el estado de la maquinaria y analizar si la misma se destina para darle de baja del inventario de los estados de activos fijos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Ministerial 077 - A 2016. • Manual de Mantenimiento Recurrente Preventivo de los espacios educativos componente 4. • REGISTRO OFICIAL Nro. 888, noviembre, 2016.- Expídese la codificación y reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público.
<p>Informarán a las autoridades correspondientes sobre descuidos u olvidos que ocurren con regularidad cuando quedan las luces de</p>	<p>Realizar charlas informativas a los estudiantes sobre el uso y cuidado de los bienes de la institución.</p>	<p>Realizar charlas informativas a los estudiantes sobre el uso y cuidado de los bienes de la institución, una vez por mes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • RGLOEI Art. 44 numeral 4 y 5. • RGLOEI Art. 53 numeral 9. • RGLGOI Art. 90 numeral 8. • RGLOEI Art.

laboratorios, aulas y corredores, encendidas o las puertas sin las seguridades completas.			103 numeral 2 y 4. • RGLOEI Art. 142 y 145 • RGLOEI Art. 372.
ÁMBITO: Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa			
Coordinar las respectivas responsabilidades conjuntamente con las autoridades en lo que refiere a horarios y actividades asignadas solicitando que sea de manera equitativa para un mejor desempeño en el trabajo.	Actuar con el acuerdo que cada funcionario desempeña.	Cumplir con el acuerdo que cada funcionario desempeña.	Código de trabajo
Coordinar las acciones con el personal designado e inspección para controlar a las personas relacionadas con el alumno.	Controlar el ingreso justificado de representantes y personas particulares, a la institución.	Llevar un registro controlado de ingreso y salida de las personas que ingresan a la institución.	
ÁMBITO: Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.			
Aceptar la participación del personal de estudiantes dentro de un ambiente de respeto y consideración.	Colaborar con el personal de estudiantes y guiarles con las distintas actividades dentro y fuera del aula en lo que a las labores del personal de apoyo se refiere.	Involucrarse activamente en los eventos socioculturales programadas por la comunidad educativa.	Código de trabajo.
ÁMBITO: Respeto a la diversidad.			
Mantener una actitud correcta con toda la comunidad educativa de respetar y ser respetado en los	Ofrecer nuestros servicios y deberes con profesionalismo calidad y calidez.	Ofrecer y dar un buen servicio y buen rendimiento a la ciudadanía.	Código de trabajo

derechos y la dignidad de toda persona de la institución.			
---	--	--	--



4.- Plan de resolución pacífica de conflictos.

	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL “ABDÓN CALDERÓN” PLAN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS				
Nombre de la institución	U.E.F. “Abdón Calderón”	Oferta			
Ubicación	Sector El Pintado Sector La Recoleta	Año Lectivo	2020 - 2021	Nombre del directivo	MSc. Feliza Castro

ÁMBITO	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	RECURSOS	RESPONSABLES	MONITOREO Y SEGUIMIENTO
1. Resolución de conflictos en el aula	Comprender y trabajar adecuadamente la prevención de conflictos a través de espacios de reflexión que conlleven a soluciones pacíficas.	a. El Docente previene con su accionar (diálogo) las situaciones que puedan originar un conflicto. b. El sentido común del Docente normará la actuación en los casos excepcionales siguiendo rutas y	✓ Hoja de reporte de novedades ✓ Acta DECE ✓ Acuerdos y compromisos ✓ LOEI ✓ Normativa sobre solución de conflictos en las	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor de curso ▪ Delegado de rectorado ▪ Padres de familia de los estudiantes en “conflicto” ▪ Estudiantes agresor y víctima 	La institución educativa, a través del docente tutor de grado o curso y del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de estos con otros

		<p>protocolos establecidos en la normativa.</p> <p>c. En la asignatura de “Educación para la ciudadanía” abordar los temas de la cooperación, la comunicación, la tolerancia.</p> <p>d. Aplicar las estrategia de mediación, negociación y cultura restaurativa.</p>	<p>instituciones educativas acuerdo no. 0434-12 Gloria Vidal Illingworth MINISTRA DE EDUCACIÓN</p> <p>✓ Rutas y protocolos</p>	<p>▪ Miembro de la comunidad educativa que detecte el problema</p>	<p>miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa.</p> <p>Participación activa de los Padres de familia</p> <p>Art.9 Acuerdo ministerial 0432 -12</p>
<p>2. Resolución de conflictos fuera del aula</p>	<p>Analizar y resolver casos conflictivos concretos mediante la escucha activa para determinar el proceso de ayuda y mediación escolar.</p>	<p>a) El docente previene con su accionar las situaciones que puedan originar un conflicto.</p> <p>b) El docente de turno debe ser capaz de resolver el conflicto en su sector, en el caso de requerir seguirá con las rutas y protocolos establecidos en la normativa.</p>	<p>✓ Hoja de reporte de novedades</p> <p>✓ Acta DECE</p> <p>✓ Acuerdos y compromisos</p> <p>✓ LOEI</p> <p>✓ Normativa sobre solución de conflictos en las instituciones</p>	<p>▪ Tutor de curso</p> <p>▪ Delegado de rectorado</p> <p>▪ Padres de familia de los estudiantes en “conflicto”</p> <p>▪ Estudiantes agresor y víctima</p>	<p>La institución educativa, a través del docente tutor de grado o curso y del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de estos con otros</p>

		<p>c) El Docente soluciona los conflictos que detecte, aunque sea en un lugar distinto al asignado siempre y cuando no requiera seguir otro mecanismo.</p> <p>d) En la asignatura de “Educación para la ciudadanía” abordar los temas de la cooperación, la comunicación, la tolerancia</p> <p>e) Aplicar las estrategia de mediación, negociación y cultura restaurativa</p>	<p>educativas acuerdo no. 0434-12 Gloria Vidal Illingworth MINISTRA DE EDUCACIÓN</p> <p>✓ Rutas y protocolos</p>	<p>▪ Miembro de la comunidad educativa que detecte el problema</p>	<p>miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa.</p> <p>Participación activa de los Padres de familia</p> <p>Art.9 Acuerdo ministerial 0434 -12</p>
<p>3. Resolución de conflictos fuera de la Institución Educativa</p>	<p>Encontrar vías alternativas de solución de conflictos innovadoras a las vías sancionadoras a través de la participación</p>	<p>a) El miembro de la comunidad educativa previene con su accionar las situaciones que puedan originar un conflicto.</p> <p>b) El miembro de la comunidad educativa</p>	<p>✓ Hoja de reporte de novedades</p> <p>✓ Acta DECE</p> <p>✓ Acuerdos y compromisos</p> <p>✓ LOEI</p>	<p>▪ Tutor de curso</p> <p>▪ Delegado de rectorado</p> <p>▪ Padres de familia de los estudiantes en “conflicto”</p>	<p>La institución educativa, a través del docente tutor de grado o curso y del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) efectuará el seguimiento de las</p>

	directa y activa de los estudiantes para la convivencia pacífica y solidaria.	que detecte un conflicto al exterior de la institución debe comunicar a la autoridad sobre el hecho observado o suscitado. c) El miembro de la comunidad educativa llenará la hoja de reporte correspondiente. d) Aplicar las estrategia de mediación, negociación y cultura restaurativa	 Normativa sobre solución de conflictos en las instituciones educativas acuerdo no. 0434-12 Gloria Vidal Illingworth MINISTRA DE EDUCACIÓN  Rutas y protocolos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estudiantes agresor y víctima ▪ Miembro de la comunidad educativa que detecte el problema 	<p>soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de estos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa.</p> <p>Participación activa de los Padres de familia</p> <p>Art.9 Acuerdo ministerial 0434 -12</p>
4. Disensión entre docentes	Analizar y resolver casos conflictivos concretos mediante la escucha activa para determinar el proceso de ayuda y mediación escolar.	a) Aplicar la estrategia de mediación, negociación y la cultura restaurativa. b) Motivar al diálogo restaurador entre las partes respetando la mediación.	<ul style="list-style-type: none"> ● Acta de resoluciones, acuerdos y compromisos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Directivos ● DECE ● PFFF ● Estudiantes ● Personal de apoyo 	Observación

5.- Anexos

UNIDAD EDUCATIVA FISCAL “ABDÓN CALDERÓN” 2020-2021



PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

INTEGRANTES:

Lic. Gustavo Montenegro (Coordinador)
Quim. Karina Rubio (Secretaria)
Lic. Patricia Granda
Lic. Luis Saltos
MSc. Patricia Antamba
MSc. Diana Coloma (Diseño y estructuración)
Lic. Rita Proaño
Lic. Silvia Sangucho
Srta. Melany Rojas
Arq. Daniel Ríos (Presidente de padres de familia)
Sra. María Belén Ponce (Estudiante)

ÍNDICE:

MARCO TEÓRICO	0
CONFLICTO.	2
CARACTERÍSTICAS DE CONFLICTO.	2
EL CONFLICTO Y LAS EMOCIONES.	2
RESPUESTAS A UN CONFLICTO.	3
EDUCACIÓN Y CONFLICTO	4
LA DOCENCIA Y LA PREVENCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN	5
OBJETIVOS	5
OBJETIVO GENERAL:	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	6
ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO.	6
ESTRATEGIAS PARA RESOLVER UN CONFLICTO Y RECURSOS	7
BIBLIOGRAFÍA.	10
ANEXOS.	11

A. MARCO TEÓRICO

1. CONFLICTO.

El ser humano está rodeado de diferentes puntos de vista, valores, aspiraciones, necesidades, deseos e intereses sociales y tener la poca aceptación del contrario forma una disputa por lo tanto se produce el conflicto, al querer mantener estos intereses o punto de vista hasta tratar de quebrar al otro, este conflicto puede desencadenar en violencia.

1.1. CARACTERÍSTICAS DE CONFLICTO.

- a. El enfrentamiento es voluntario.
- b. Los que están involucrados son de la misma especie.
- c. Intencionalidad de dañar al otro.
- d. Se trata de confrontación de dos voluntades, de uno imponer una solución al otro.

1.2. EL CONFLICTO Y LAS EMOCIONES.

En un conflicto el ser humano experimenta emociones básicas como ira, tristeza, miedo con pensamientos como se indica en la ilustración N°1, en la vida es importante dar un punto de vista y escuchar el punto de vista de los demás, discutir sobre estas opiniones para engrandecer o mejorar cualquier aspecto, es necesario tener habilidades para abordar las dificultades que surgen en las relaciones personales y dar a los involucrados, alternativas válidas para superar estos conflictos.

Tomar en cuenta las emociones para solucionar un conflicto es muy importante porque esta es la que predispone una acción, por ejemplo, ante el miedo se puede huir o esconderse, la ira nos predispone al ataque, la tristeza a la soledad. Lo que nos menciona la Guía duIN en pp. 19 se puede clasificar a los sentimientos en un conflicto como positivos, pasivos y negativos. Los primeros son sentimientos que provocan medios pacíficos para una transformación positiva para resolver problemas, los pasivos lo toman con indiferencia y los negativos se puede desencadenar en violencia.

Ilustración 1. Relación entre emociones y pensamientos que generan

Ira	Pienso que alguien me esta tratando de forma injusta. Alguien se aprovecha de mí; abusa de mí. Me siento ofendido, insultado, maltratado, etc.
Miedo	Tengo un peligro real e inminente ante mí, cierto para mi vida, la vida de mis seres queridos o mis intereses.
Ansiedad	Pienso que puedo estar en peligro por algo con pocas probabilidades de que suceda. Pienso en la forma «¿Y si...?».
Tristeza	Pensamientos de pérdida: un rechazo sentimental; la muerte de un ser querido; la pérdida de un puesto de trabajo; etc.
Vergüenza	Creer que no se ha estado a la altura de lo que se esperaba de uno. Creer que se ha hecho el ridículo. Cometer un error, «meter la pata», herir a alguien. No estar a la altura de las propias exigencias morales.
Culpa	Me condeno a mí mismo/a por lo que he hecho (error, fallo, ridículo, daño, etc.). En la culpa me condeno a mí mismo/a; en la vergüenza creo que son los/as otros/as los que me condenan.
Frustración	Pienso que los acontecimientos no satisfacen mis expectativas. No he logrado lo que deseaba.
Decepción	Pienso que alguien no ha hecho lo que yo esperaba. Otra persona no ha logrado lo que yo esperaba que lograra.
Inferioridad	Me comparo con los demás y pienso que son superiores a mí.
Desesperanza	Me digo a mí mismo/a que mis problemas no se solucionarán nunca. Las cosas no mejorarán, sino que irán a peor. Cunde el desánimo.

1.3. RESPUESTAS A UN CONFLICTO.

Conocer las actitudes que se pueden generar ante un conflicto se puede analizar la mejor acción que se puede realizar y para conocer las actitudes y las consecuencias nos ayuda la ilustración Nº 2. Con esto ubicar la relación que se realiza entre los actores del conflicto es la base para poder encauzar tensiones hacia el entendimiento y el acuerdo mutuo. Definitivamente luchar al ganar – ganar es el modelo que deberíamos aplicarlo siempre y mejorarlo implica entrenar en empatía donde las personas son capaces de ponerse en el lugar de la otra persona y el ser asertivo para defender sus propios intereses con formas positivas

Ilustración 2.- Actitudes ante un conflicto.

COMPITIENDO (gano/pierdes)	Intentando ganar, quedar por encima.
ACOMODÁNDOME (pierdo/ganas)	Cediendo, sin tener en cuenta mis intereses.
EVITANDO (pierdo/pierdes)	Haciendo como que no va conmigo.
COLABORANDO/COOPERANDO (gano/ganas)	Buscando soluciones que satisfagan a todas las partes implicadas.
COMPROMISO/NEGOCIACIÓN	Cuando es difícil llegar a una colaboración plena, se pueden buscar soluciones para que todas las partes ganen en lo fundamental.

2. EDUCACIÓN Y CONFLICTO

La Educación es importante en todos los ámbitos y desarrollar la personalidad del estudiante, dirigida a una cultura de paz es uno de los objetivos primordiales por lo tanto es obligación del Estado garantizar que las instituciones educativas sean espacios democráticos y como instituciones educativas es primordial realizar un Proyecto para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos como lo menciona el Acuerdo N° 0434-12 del Ministerio de Educación.

Las iniciativas en Educación con respecto a los conflictos deben ser orientadas en desarrollar habilidades de negociación y resolución de problemas ya que los conflictos son parte de la vida, aprender a elegir las maneras de reaccionar ante un conflicto y a reflexionar el auto sentimiento y el sentimiento del contrario, para alcanzar la paz, la cooperación y la adquisición de estrategias pacíficas.

Los hogares de nuestros estudiantes son muy diversos. para los niños, niñas y adolescentes que se han criado en situaciones de violencia es la manera de crear procesos de superación, sentimientos de resiliencia y el control de sus vidas, e incluir el refuerzo de la autoestima.

2.1. LA DOCENCIA Y LA PREVENCIÓN

Un enfoque socioafectivo incentiva a un ambiente de confianza donde el estudiante participa activamente y lo que se aprende es parte de la vida. Trabajar a nivel preventivo o en fases iniciales del conflicto entre pocas personas o a nivel de grupos es lo más eficaz e inteligente, hay tres elementos que cuidar, porque interiorizan el sentimiento de pertenencia y así aprenderán el arte de la convivencia desde sentirse importantes, responsables y capaces, estos son:

2.1.1. La inclusión. Sentirse parte de un grupo impulsa a tener actitudes constructivas por el sentimiento de pertenencia.

2.1.2. La participación. Incrementa la proactividad, capacidad de decisión, la intervención de alumnos en el control de decisiones.

2.1.3. Clima colaborativo. Facilita que las tensiones entre los pertenecientes a un grupo se resuelvan positivamente.

B. JUSTIFICACIÓN

Los conflictos son parte de nuestra vida y una gran fuente de aprendizaje, tener conflictos significa estar vivo, y lo saludable es aprender a manejarlos, principalmente porque algunos son inevitables; sin embargo, sí son evitables las consecuencias negativas de los mismos, todos tenemos recursos internos e innatos que nos dotan de capacidad para abordarlos, (el ser humano sobrevive gracias a ellos) si bien es cierto que las estrategias útiles “se aprenden”.

La institución educativa debe ser un espacio de convivencia social pacífica y armónica, por lo que en este proyecto se indicarán las alternativas de solución de conflictos y las acciones educativas disciplinarias que deberán ser aplicadas como parte de la formación integral de los estudiantes a través de los procesos colaborativos de resolución de conflictos (mediación, negociación y procesos de consenso).

Si queremos que la enseñanza cumpla realmente los objetivos planteados que se proponen y supongan un cambio significativo en la forma que los/as estudiantes tienen de afrontar sus responsabilidades, relaciones y conflictos de la vida cotidiana, habrá que ir adaptando la institución escolar a los principios y valores que subyacen a dichas enseñanzas. Como decía Alzate “Las barreras para el desarrollo del comportamiento responsable, permean toda la estructura escolar y, por lo tanto, la estructura de la clase. Los intentos de cambiar la enseñanza, si no van acompañados de cambios del sistema, que es el que permite que estos intentos tengan éxitos o no, difícilmente obtendrán los resultados esperados”.

Se identifican cinco posibles áreas de intervención y aplicación de programas de resolución de conflictos en el ámbito escolar:

- *Sistema disciplinario*, cuando en un centro escolar surgen conflictos que son difíciles de afrontar constructivamente, es muy útil afrontarlos a través de programas de mediación.
- *El Currículum*, nos parece importante que la escuela vaya progresivamente incorporando los conceptos y habilidades de resolución de conflictos en el currículum, bien como un curso que se trabaja independientemente del resto, o bien comunidades que se incorporan en otras materias ya existentes.
- *Pedagogía*, se pueden utilizar estrategias de aprendizaje como el aprendizaje cooperativo y colaborativo a la vez que desarrollan sus habilidades intrapersonales, interpersonales y cognitivas.
- *Cultura escolar*, para asegurar la institucionalización de las habilidades de resolución de conflictos en el sistema escolar, es imperativo que docentes, padres de familia, directivos, personal administrativo, DECE; aprendan y usen las distintas técnicas pacíficas y constructivas entre ellos y con los estudiantes.
- *El hogar y la comunidad*, el entrenamiento y los procesos cooperativos no deben terminar en la puerta de la escuela. De hecho, muchos de los conflictos que sufren los estudiantes se originan fuera de la escuela, en el hogar, en las reuniones sociales, etc. Los padres, la policía, miembros de las organizaciones comunitarias deberían implicarse en el proceso de la prevención de conflictos destructivos entre los niños y niñas.

C. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar a través de la mediación escolar la consecución de una transformación de la sociedad, que nos lleve de la cultura de violencia a una cultura de paz, sensibilizando a toda la Comunidad Educativa en la práctica de la mediación como método constructivo para resolver conflictos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Motivar a toda la Comunidad Educativa a participar en el proyecto de Innovación Educativa relacionada con la resolución de conflictos y educación en valores.
- Comprender y trabajar adecuadamente la prevención de conflictos a través de espacios de reflexión que conlleven a soluciones pacíficas.
- Analizar y resolver casos conflictivos concretos mediante la escucha activa para determinar el proceso de ayuda y mediación escolar.
- Encontrar vías alternativas de resolución de conflictos innovadoras a las vías sancionadoras a través de la participación directa y activa de los estudiantes para la convivencia pacífica y solidaria.

D. ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO.

El Acuerdo Ministerial 434-12, regula las alternativas de solución de conflictos en las instituciones educativas y la aplicación de las acciones educativas disciplinarias, considerando que las instituciones educativas deben ser espacios de convivencia social pacífica y armónica, en los que se promueva una cultura de paz y de no violencia entre las personas y contra cualquiera de los actores de la Comunidad Educativa, así como la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.

Las situaciones conflictivas, en todos los espacios de la vida escolar, deben ser abordadas oportuna y eficazmente por la institución educativa, a través de la adopción de acciones de prevención. Resolución de los conflictos y seguimiento de las medidas aplicadas para su solución. Quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.

1. Participantes en la resolución de conflictos:

- Delegado de la autoridad
- Docente Tutor
- Miembro de la comunidad educativa que detecte el conflicto
- Padres de Familia o representante legal de las partes implicadas.
- Estudiantes involucrados
- Departamento de Consejería Estudiantil

2. Resolución de conflictos de aula

- a) El Docente previene con su accionar (diálogo) las situaciones que puedan originar un conflicto.

- b) Por ningún motivo, el docente de la hora puede sacar al estudiante de la clase en casos de disciplina seguir rutas y protocolos
 - c) En caso de conflicto debe ser capaz de resolverlo.
 - d) El sentido común del Docente normará la actuación en los casos excepcionales siguiendo rutas y protocolos establecidos en la normativa.
3. Resolución de conflictos en el patio
- a) El Docente previene con su accionar las situaciones que puedan originar un conflicto.
 - b) El Docente de turno debe ser capaz de resolver el conflicto en su sector, en el caso de requerir seguirá con las rutas y protocolos establecidos en la normativa.
 - c) El Docente soluciona los conflictos que detecte, aunque sea en un lugar distinto al asignado siempre y cuando no requiera seguir otro mecanismo.
4. Resolución de conflictos en la parte externa de IE
- a) El miembro de la comunidad educativa previene con su accionar las situaciones que puedan originar un conflicto.
 - b) El miembro de la comunidad educativa que detecte un conflicto al exterior de la institución debe comunicar a la autoridad sobre el hecho observado o suscitado.
 - c) El miembro de la comunidad educativa llenará la hoja de reporte correspondiente.

E. ESTRATEGIAS PARA RESOLVER UN CONFLICTO Y RECURSOS

ARTICULOS ACUERDO - 434 -12 (LOEI)

- El Art. 2 de esta Ley, en sus literales m y t), determina como principios de la actividad educativa: la " Educación para la democracia" y la "Cultura de paz y solución de conflictos"; que respectivamente consisten en que, los establecimientos educativos son espacios democráticos de ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz y promotores de la convivencia social, y en que el ejercicio del derecho a la educación debe orientarse a construir una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social;
- El Art. 8, literal h), de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece que los estudiantes tienen la obligación de respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;
- Art. 4.- Tratamiento de conflictos. - Las situaciones conflictivas, en todos los espacios de la vida escolar, deben ser abordadas oportuna y eficazmente por la institución educativa, a través de la adopción de acciones de prevención, resolución de los conflictos y seguimiento de las medidas aplicadas para su solución.
- Art. 6.- Detección de conflictos: Los docentes que lleguen a conocer de hechos que hagan presumir la existencia de un posible conflicto entre los estudiantes y de estos con otros miembros de la comunidad educativa, que puedan afectar su derecho a la educación; deberá

comunicar inmediatamente al docente tutor de grado o curso y al departamento de Consejería Estudiantil.

- Art. 9.- Seguimiento de las resoluciones de los conflictos. - La institución educativa, a través del *docente tutor de grado o curso y del departamento de Consejería Estudiantil*, efectuará el seguimiento de las soluciones adoptadas para los conflictos de los estudiantes o de estos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa.

Estrategias efectivas: Resolución de conflictos

- 1.** La cooperación. El objetivo fundamental es conseguir una formación integral del alumno a través de un programa escolar educativo.
Los niños aprenden a trabajar juntos y a confiar, ayudar y a compartir entre sí.
- 2.** La Comunicación. El maestro con los escolares en el proceso de enseñanza que crea las mejores condiciones para desarrollar y motivar el carácter del alumno.
Los niños aprenden a observar cuidadosamente, a comunicarse con precisión y a escuchar de manera sensible.
- 3.** La Tolerancia. Ser tolerante es ser indulgente y considerado con los demás, es una cualidad personal que se define como el respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás.
Los niños aprenden a respetar y apreciar las diferencias de las personas y a entender los prejuicios y cómo funcionan.
- 4.** La expresión emocional positiva. En lugar de estrechar nuestra mente como lo hacen las expresiones negativas, las expresiones positivas afectan a nuestro cerebro y aumentan nuestra conciencia, atención y memoria.

Justicia Juvenil Restaurativa

Este objetivo requiere un proceso en el que el agresor juvenil, la víctima y de ser el caso, otros individuos y miembros de la comunidad, participen juntos activamente para resolver los problemas que se originan del delito.

La justicia juvenil restaurativa es una manera de tratar con niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, que tiene la finalidad de reparar el daño individual, social y en las relaciones, causado por el delito cometido.

Más allá del ámbito judicial, en los últimos años se han puesto en marcha diversas iniciativas dirigidas a convertir diferentes entornos de convivencia en espacios

Juego de roles

A través de los juegos de roles se pueden dramatizar las situaciones de conflictos que ya han tenido lugar, siendo muy efectivos para que los estudiantes vean las cosas desde distintas perspectivas y, al ponerse en el lugar del otro, desarrollen una actitud empática.

Una estrategia concreta de juego de rol sería la siguiente:

- 1.** Describir la situación de conflicto, especificando el momento, el lugar y los antecedentes.

2. Definir los roles que se van a adoptar y pedir a los participantes que actúen, o bien solicitar voluntarios.
3. Pedir a los actores que representan el conflicto, ayudándoles con preguntas claves en caso necesario.
4. El profesor debe detener la actuación en el punto del conflicto y pedir opiniones a los alumnos que están de público para que los actores las incorporen al juego de rol.
5. Analizar lo ocurrido en el juego y tratar de extraer lecciones para aplicar en la vida real respondiendo a preguntas del tipo: ¿cómo podría haberse prevenido el conflicto?, ¿cómo se sentían los personajes en la situación?, ¿fue una solución satisfactoria? o ¿qué otras soluciones podrían haber funcionado?
6. Los títeres de problemas: Los títeres de problemas se usan como actores de los juegos de roles. Los títeres les proporcionan a los niños pequeños la suficiente distancia de un conflicto para discutir su propia conducta sin sentirse amenazados.

ARTÍCULO 6

Cuando se trate de una violación del derecho a la educación u otro derecho de los estudiantes, el docente lo pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la institución educativa.

ARTÍCULO 9

El seguimiento se realizará con la participación activa y permanente de los estudiantes y sus representantes.

ARTÍCULO 10

Consejería estudiantil. - El departamento de Consejería Estudiantil deberá evaluar y apoyar permanentemente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo.

El enfoque restaurativo en el ámbito educativo

“Las Prácticas Restaurativas ofrecen medios prometedores para promover escuelas seguras, inclusivas y tolerantes y para prevenir y combatir el acoso escolar”.

“En cuanto a los NNA “Participación de niños y niñas adolescentes”, que han agredido a otros, este enfoque puede ayudarlos a comprender y asumir la responsabilidad por el daño causado y a participar activamente en las soluciones encaminadas a proporcionar una reparación a las víctimas y prevenir la reincidencia”.

Los niños aprenden a expresar sus sentimientos, particularmente el enojo y la frustración, de maneras que no son agresivas o destructivas y aprenden autocontrol.

BIBLIOGRAFÍA.

- Acuerdo Ministerial No. 0434-12, de 28 de septiembre del 2012, publicado en el Registro oficial No. 821 de 31 de octubre del 2012 y su reforma subsiguiente dada a través del Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME- 2015-00017-A, de 15 de enero del 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 438 de 13 de febrero del 2015.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). *Guía para la solución de conflictos*. Recuperado 3 de junio de 2021.
https://www.google.com/search?q=guia+para+la+soluci%C3%B3n+de+conflictos+ministerio+de+inclusion+economica&sxsrf=ALeKk03O3JQU85JTQiwOWiSaBsxP3yHb0w%3A1622740968804&ei=6A-5YPbHMK67ggev0Y6wDg&oq=guia+para+la+soluci%C3%B3n+de+conflictos+ministerio+de+inc&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAEYAjlFCCEQoAEyBQghEKABMgUIIRCgAToHCAAQRxCwAzoGCAAQFhAeOggIIRAWEB0QHjoHCCEQChCgAToECCEQFVCiEljTS2C_ZmgCcAJ4AIABxAGIAYEakgEEMC4yMJgBAKABAaoBB2d3cy13aXrIAQjAAQE&sclient=gws-wiz
- Asociación Matiz. (2015). *Resolución Pacífica de Conflictos Guía de recursos y experiencia prácticas para educadores/as*. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala (ed). Primera ed.
<https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-50196/documentos/Gu%C3%20duIN.pdf>
- Ministerio de Educación. (2012). Acuerdo No. 0434-12 sobre la Normativa sobre Solución de Conflictos en las Instituciones Educativas.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). *Guía para la Solución de Conflictos*.
- Iglesias, L. (s.f.). *Prevención de conflictos y mediación escolar*.
https://www.ciudaddesaberes.es/guias/FSCCS_Prevencion_conflictos_mediacion.pdf

ANEXOS.



UNIDAD EDUCATIVA FISCAL
"ABDÓN CALDERÓN"
REPORTE DE NOVEDADES DISCIPLINARIAS



NOMBRE DEL DOCENTE QUE REPORTA _____

DEPARTAMENTO Y NOMBRE AL QUE
REPORTA _____

FECHA dd/mm/aa _____

NOVEDAD A REPORTAR:

FIRMA DE LA PERSONA QUE REPORTA LA NOVEDAD

INFORME DE SITUACIÓN DE VIOLENCIA DETECTADAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:			
INFORME N.º:		FECHA:	
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE QUE MANEJA EL CASO:			
DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL O LA ESTUDIANTE			
APELLIDOS Y NOMBRES:			
FECHA DE NACIMIENTO:		DÍA:	MES: AÑO
GRADO O CURSO:			
CEDULA DE IDENTIDAD:			
3. DATOS GENERALES DE LA MADRE, PADRE Y/O REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRES Y APELLIDOS:			
VÍNCULO ENTRE LA PERSONA Y EL ESTUDIANTE:			
DIRECCIÓN DOMICILIARIA:			
TELÉFONOS DE CONTACTO:			
3. DATOS SOBRE LA PRESUNTA SITUACIÓN DE VIOLENCIA			
FECHA Y LUGAR EN EL QUE OCURRIÓ LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA:			
DÍA:		MES:	AÑO:
LUGAR:			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PRESUNTO AGRESOR/A:			
TIPO DE RELACIÓN DEL AGRESOR CON LA VÍCTIMA:			
4. DATOS DE LA PERSONA QUE REFIERE EL CASO			
NOMBRES Y APELLIDOS:			
CEDULA DE IDENTIDAD:			
CARGO:			
5. TIPO DE VIOLENCIA IDENTIFICADA:			
Física	<input type="checkbox"/>	Psicológica	<input type="checkbox"/>
Sexual	<input type="checkbox"/>	Negligencia	<input type="checkbox"/>
6. MODALIDAD DE VIOLENCIA IDENTIFICADA:			
Intrafamiliar	<input type="checkbox"/>	Institucional	<input type="checkbox"/>
Acoso Escolar	<input type="checkbox"/>	Violencia estudiante-Adulto	<input type="checkbox"/>
Otras: _____			
7. RESUMEN DEL PRESUNTO HECHO DE VIOLENCIA EVIENCIA O DETECTADO (Transcriba detalladamente lo expresado por el/la estudiante, de manera objetiva.			
El o la estudiante refiere que...			

_____	_____
Firma de la persona que remite el caso	Firma de la Autoridad Educativa
Nombres y apellidos de la persona que remite el caso:	Nombres y Apellidos de la Autoridad Educativa:
Firma y fecha de recepción del documento:	
<i>Recuerde el deber de denunciar según el artículo 422 del COIP</i>	

Lic. Gustavo Montenegro
Coordinador

Quim. Karina Rubio
Secretaria





Institución:	Unidad Educativa Fiscal Abdón Calderón																			
Proceso:	Construcción participativa Código de Convivencia																			
Grupo de trabajo:	Equipo Gestor.																			
Fases de trabajo	Semanas de trabajo por mes:				MARZO				ABRIL				Mayo				JUNIO			
	Actividades a realizar																			
FASE 1	Reunión Msc Patricia Benalcázar, lineamientos y análisis de la normativa vigente para construcción participativa de código de convivencia																			
	Socialización de Construcción de código de convivencia con Msc. Gledys Yáñez y grupo gestor.																			
	Cronograma de actividades grupo gestor.																			
FASE 2 Actualización de matriz de acuerdos y compromisos	Padres de familia. Sra. Dina Méndez Lic. Francisco Chilinga																			
	Estudiantes. Estudiante: Mateo Sevillano. Estudiante: Niurka Arcos. Msc. Patricia Viltevicencio.																			
	Docentes. Dr. José Salazar. Personal Administrativo Msc. Feliza Castro.																			
	Personal de servicio y apoyo. Lic. Gustavo Montenegro.																			
	Grupo Gestor. Comisión código de Convivencia.																			
	Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos. Plan de resolución pacífica de conflictos																			

Descripción de actividades extras para cumplir de forma coordinada el trabajo de construcción de código de convivencia.

Reunión todos los miércoles con Msc. Patricia Benalcázar
Tercera y cuarta del mes de abril
Actualización de matrices de acuerdo y compromisos.
Primera semana de mayo recolección de información Grupo gestor
Reunión de 11:00 a:12:00 (miércoles 3 de mayo)
Primera semana de mayo entrega de información comisión código de convivencia
Reunión de 12:00 a:13:00 (miércoles 3 de mayo)
Segunda semana de Mayo entrega del documento a la comisión de redacción
Reunión 11:00 a 12:00 comisión código de convivencia
Reunión 12:00 a 13:00 comisión de redacción

Tercera semana del mes de mayo construir las Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos.

Primera y segunda semana de Junio construcción Plan de resolución pacífica de conflictos

Msc. Feliza Castro
Rectora

Lic. Leonardo Yonáñez
Coordinador Código de Convivencia